

**ACTA N° 265 DE LA SESION ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2011  
"AÑO POR LA TRANSPARENCIA y EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL"**


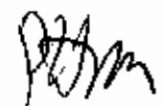
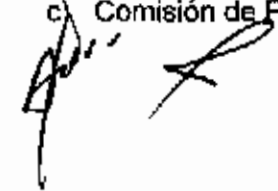
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del **VIERNES 15 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: el **LIC. JULIO SANZ**, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **DR. NELSON RODRIGUEZ**, Vice Ministro de Salud Pública, **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub-Director del INAVI; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub-Directa del IDSS; **DR. FULGENCIO SEVERINO** y **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la salud, **LIC. JAIME AYBAR**, **DRA. CIRCE ALMANZAR** y **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. JESUS ALMANZAR**, **LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA** e **ING. PAULO HERRERA MALUF**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT**, **LIC. ROBERTO PULA** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral, **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ** y **SRA. DELCI SOSA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA** y **ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. MAGINO CORPORAN** y **LIC. DIANY ABREU**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia del **DR. MAX PUIG**, Presidente del CNSS, quien presentó excusas por estar atendiendo otros compromisos competentes a su cargo. Estuvieron ausentes los Consejeros **DR. SABINO BAEZ** y **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**.

El **Presidente en Funciones del CNSS**, **LIC. JULIO SANZ**, dio apertura a la Sesión y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión No. 263 **(Resolutivo)**.
- 2) Informe Comisiones Permanentes del CNSS.
  - a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones **(Resolutivo)**
  - b) Comisión Permanente de Reglamentos. **(Resolutivo)**
  - c) Comisión de Permanente de Pensiones. **(Resolutivo)**





- 3) Aclaración de puntos en la Resolución No. 258-01. Comunicación de la TSS No. 296 d/f 16/03/11. **(Resolutivo)**
- 4) Demanda Civil contra la TSS y el Tesorero de la Seguridad Social interpuesta por la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD). **(Resolutivo)**
- 5) Solicitud de criterio formal sobre la cobertura de FONAMAT. Comunicación de la DIDA d/f 24/11/10. **(Resolutivo)**
- 6) Informe sobre Misión de Intercambio CNSS a Uruguay. Expansión de la Protección Social "Caso Particular Trabajadores Independientes, por Cuenta Propia e informarles. **(Informativo)**
- 7) Evaluación de la rentabilidad de los fondos de pensiones y su impacto en futuras pensiones. Comunicación del CMD d/f 13/01/11 **(Resolutivo)**
- 8) Inclusión de la Artritis Reumatoide (AR) en el Catálogo de Prestaciones de Servicios del Plan Básico de Salud. Comunicación del Sector Empleador d/f 03/01/11 **(Resolutivo)**
- 9) La crisis de la ARS Semma y el papel del CNSS. Comunicación del Lic Magino Corporán d/f 02/03/11. **(Resolutivo)**
- 10) Turno Libre.

Handwritten initials and marks on the right side of the page, including 'ef', 'mcc', 'S', a large 'X', 'A', 'DA', and several other illegible signatures and initials.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 265 después de haber sido comprobado el quórum y preguntó si había alguna observación a la agenda

El **Consejero José E. Simó Fuertes** solicitó el traslado del punto 7 como punto 4.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, explicó que la SIPEN había hecho ese pedido, pero la razón por la cual no se está aceptando, es que ese punto lo introdujo el Colegio Médico y sus representantes no están presentes en este momento aquí y se desconoce cuál es su planteamiento, entonces estaría difícil discutirlo sin la presencia de ese Sector.

No habiendo más sugerencias, procedió a someter a votación la aprobación de la agenda del día, la cual fue aprobada.

- 1) **Lectura y aprobación del Acta de la Sesión No. 263. (Resolutivo).**

El **Consejero Jaime Aybar** solicitó la posposición de la aprobación del acta No. 263 porque no fue circulada, por lo tanto no ha sido revisada por los Sectores

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'JA', 'A', 'J. Aybar', and '2'.

La **Consejera Circe Almánzar** hizo una aclaración con respecto al Acta No. 262, que ya fue aprobada, y refirió que su Sector hizo una incorporación de argumentos que no estaban en el Acta para que quedara clara su intervención en el momento en que fue juramentada. Señaló que hace esta aclaración, porque ha realizado una incorporación al Acta que no fue recogida y reiteró los términos de su posición en ese momento indicando que ya en la Normativa de Selección de los Miembros del CNSS estaba establecido muy claro que las personas solamente podían durar cuatro años, sin importar que fueren titulares o suplentes, lo que no quedó muy claro en el Acta y consideró que debe quedar sentado para evitar confusiones.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, expresó que se pospone el conocimiento del Acta No. 263 a solicitud del Sector Empleador y continuó con el orden de la agenda.

## 2. Informe Comisiones Permanentes del CNSS.

### a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (**Resolutivo**)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, dio lectura al Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de fecha 11 de abril de 2011, el cual se anexa y forma parte íntegra y textual de la presente Acta. (Ver documento anexo).

En cuanto al tema No. 1 tratado por la Comisión "Modificación de la **Resolución 258-01**. Comunicación TSS No. 296 d/f 16-3-2011, solicitando aclaraciones para realizar las adecuaciones de lugar del SUIR".

En base a la comunicación de TSS No. 296 d/f 16-3-2011 en la cual se presentan inquietudes sobre la aplicación de la Resolución 258-01, y la respuesta del CNSS, mediante comunicación No. 413 d/f 18-3-2011, la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, estudió y evaluó dichos documentos, y acordó proponer al Consejo la siguiente resolución:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

#### **APLICACIÓN RESOLUCION CNSS No. 258-01**

**PRIMERO:** Se aprueba que desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2011 las atenciones médicas por accidentes de tránsito sean cubiertas por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA), a través de su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS). Durante este período el Consejo Nacional de Seguridad Social deberá establecer la creación de un Fondo Nacional de Accidente, tal y como lo contempla el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01.

**PARRAFO:** La cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito será realizada en el marco de la aplicación del Plan de Servicios de Salud (PDSS) en el Régimen Contributivo.

**SEGUNDO:** El cápita a pagar por la Tesorería de la Seguridad Social a las ARS/SENASA por concepto de atenciones médicas por accidentes de tránsito será de RD\$6.00 por afiliado, con

cargo a la Cuenta del Cuidado de la Salud de las Personas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

**PARRAFO I:** La dispersión de las cápitas descritas en el presente Artículo será realizada a partir del mes de marzo hasta el 31 de diciembre del año 2011, de la forma siguiente.

- a) La TSS pagará la cápita de RD\$6.00 establecida por cada afiliado al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo debidamente registrado en la Base de Datos del SDSS,
- b) La TSS pagará mensualmente, a partir del mes de marzo del año 2011, a las ARS/SENASA RD\$1 20 por cada afiliado que haya estado debidamente registrado ante la TSS durante los meses de enero y febrero del año 2011, para cubrir los pagos de esos meses

**PARRAFO II:** El afiliado titular deberá pagar el costo de las atenciones médicas por accidentes de tránsito descritas en la presente Resolución de los dependientes adicionales que tenga afiliados en su núcleo familiar, en los mismos términos y condiciones en que realiza los pagos al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. La dispersión de las cápitas descritas en el presente Artículo será realizada a partir del mes de abril hasta el 31 de diciembre del año 2011, de la forma siguiente.

- a) El afiliado titular pagará la cápita de RD\$6.00 establecida por cada dependiente adicional afiliado a su núcleo familiar en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo debidamente registrado en la Base de Datos del SDSS;
- b) El afiliado titular pagará mensualmente, a partir del mes de abril del año 2011, a la TSS, para que ésta a su vez pague a las ARS/SENASA, RD\$2.00 por cada afiliado que haya estado debidamente registrado ante la TSS durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2011, para cubrir los pagos de esos meses.

**PARRAFO III:** La ARS/SENASA proveerá al recién nacido de atenciones médicas por accidentes de tránsito dispuestas en la presente resolución, durante sesenta (60) días, a contar de la fecha del parto, sin exigir el acta de nacimiento y pudiendo solicitar a la TSS el pago del per cápita del recién nacido de forma retroactiva de los sesenta (60) días, una vez se haya regularizado el registro de afiliación.

**PARRAFO IV:** En el caso de los empleadores que realicen sus pagos con atraso en el período enero-diciembre 2011, la cápita de las atenciones médicas por atenciones de tránsito no serán pagadas retroactivamente por la TSS a las ARS/SENASA.

**PARRAFO V:** Las Administradoras de Salud (ARS/SENASA) no podrán negar cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito a sus afiliados durante el período de vigencia de la presente Resolución.

**TERCERO:** Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a depositar en la cuenta del Cuidado de la Salud de las personas los intereses de las inversiones de los fondos para el

*[Handwritten signatures and initials: PPM, J, P, H, M, A, 4]*

*Cuidado de la Salud de las Personas, con la finalidad de poder cubrir la cápita correspondiente a las atenciones médicas por accidentes de tránsito*

**CUARTO:** La presente resolución será de aplicación inmediata, por lo que se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, explicó que en el párrafo II, literal b) surgió el primer cambio, y es porque cuando hicieron la resolución no fueron tomados en cuenta los dependientes adicionales de los afiliados titulares, los cuales se pagan todos los meses, lo que quiere decir que ya habían pagado enero, febrero y marzo, en consecuencia si no se tomaba esto en cuenta y si un afiliado por ejemplo tuvo un accidente durante esos dos meses, si no se paga podría estar en problemas por la secuela

La opción que había era cobrar la totalidad de las cápitales de los meses de enero a febrero en el mes de abril, pero se consideró más prudente y aceptable para los que pagan adicionales, que se les reparta durante el año.

Expresó que en cuanto al Párrafo III, eso también se había quedado fuera, y que lo que se dispone en el Párrafo IV es porque se asume que si los empleadores están atrasados los empleados no han tenido la cobertura y por lo tanto no se va a pagar por una cobertura que no se ofreció a los afiliados

Manifestó que afortunadamente estaban viendo este punto, porque de no aprobarse esta resolución en el día de hoy, se incumpliría el compromiso que se hizo con las ARS, de pagar a partir de abril, porque según la información del Tesorero en abril es que se paga marzo, entonces pagando ahora no hay ninguna dificultad. Finalmente preguntó si alguien tenía alguna pregunta u observación sobre el informe, por lo que no habiendo comentarios ni observaciones sometió a votación esa parte del informe para modificar la Resolución No. 258-01. lo cual fue aprobado.

**Resolución No. 265-01:** Se modifica el Artículo Segundo de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No 258-01 de fecha 16 de diciembre del año 2010, a fin de que la misma establezca lo que reza a continuación:

**PRIMERO:** Se aprueba que desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2011 las atenciones médicas por accidentes de tránsito sean cubiertas por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA), a través de su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS). Durante este periodo el Consejo Nacional de Seguridad Social deberá establecer la creación de un Fondo Nacional de Accidente, tal y como lo contempla el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01.

**PARRAFO:** La cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito será realizada en el marco de la aplicación del Plan de Servicios de Salud (PDSS) en el Régimen Contributivo.

*[Handwritten signatures and initials: Ana, J, P, M, Z, J, A, S]*

**SEGUNDO:** El cápita a pagar por la Tesorería de la Seguridad Social a las ARS/SENASA por concepto de atenciones médicas por accidentes de tránsito será de RD\$6.00 por afiliado, con cargo a la Cuenta del Cuidado de la Salud de las Personas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo

**PARRAFO I:** La dispersión de las cápitas descritas en el presente Artículo será realizada a partir del mes de marzo hasta el 31 de diciembre del año 2011, de la forma siguiente.

- a) La TSS pagará la cápita de RD\$6.00 establecida por cada afiliado al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo debidamente registrado en la Base de Datos del SDSS;
- b) La TSS pagará mensualmente, a partir del mes de marzo del año 2011, a las ARS/SENASA RD\$1.20 por cada afiliado que haya estado debidamente registrado ante la TSS durante los meses de enero y febrero del año 2011, para cubrir los pagos de esos meses.

**PARRAFO II:** El afiliado titular deberá pagar el costo de las atenciones médicas por accidentes de tránsito descritas en la presente Resolución de los dependientes adicionales que tenga afiliados en su núcleo familiar, en los mismos términos y condiciones en que realiza los pagos al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. La dispersión de las cápitas descritas en el presente Artículo será realizada a partir del mes de abril hasta el 31 de diciembre del año 2011, de la forma siguiente:

- a) El afiliado titular pagará la cápita de RD\$6.00 establecida por cada dependiente adicional afiliado a su núcleo familiar en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo debidamente registrado en la Base de Datos del SDSS;
- b) El afiliado titular pagará mensualmente, a partir del mes de abril del año 2011, a la TSS, para que ésta a su vez pague a las ARS/SENASA, RD\$2.00 por cada afiliado que haya estado debidamente registrado ante la TSS durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2011, para cubrir los pagos de esos meses.

**PARRAFO III:** La ARS/SENASA proveerá al recién nacido de atenciones médicas por accidentes de tránsito dispuestas en la presente resolución, durante sesenta (60) días, a contar de la fecha del parto, sin exigir el acta de nacimiento y pudiendo solicitar a la TSS el pago del per cápita del recién nacido de forma retroactiva de los sesenta (60) días, una vez se haya regularizado el registro de afiliación.

**PARRAFO IV:** En el caso de los empleadores que realicen sus pagos con atraso en el período enero-diciembre 2011, la cápita de las atenciones médicas por atenciones de tránsito no será pagada retroactivamente por la TSS a las ARS/SENASA.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**PARRAFO V:** Las Administradoras de Salud (ARS/SENASA) no podrán negar cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito a sus afiliados durante el período de vigencia de la presente Resolución. *MCL*

**TERCERO:** Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a depositar en la cuenta del Cuidado de la Salud de las personas los intereses de las inversiones de los fondos para el Cuidado de la Salud de las Personas, con la finalidad de poder cubrir la cápita correspondiente a las atenciones médicas por accidentes de tránsito. *OK*

**CUARTO:** La presente resolución será de aplicación inmediata, por lo que se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas. *[Signature]*

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, continuó con el conocimiento del 2do. Punto del informe "Manual Política Presupuestaria", a saber: *[Signature]*

La Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, con el soporte de los Departamentos de Presupuesto del CNSS y de la Contraloría de CNSS, revisaron el Manual de Políticas y Normas Presupuestales y decidieron Presentar ante el Consejo dicho Manual con la recomendación de reenviarlo a la Comisión de Reglamentos para su revisión final. El Manual se anexa y forma parte integral de la presente Acta. *[Signature]*

Explicó que se ha revisado esta propuesta hecha por el Depto. de Contabilidad y Presupuesto del CNSS, con la que los miembros de la Comisión han estado de acuerdo, pero consideró que es importante que lo revise la Comisión de Reglamentos, por lo tanto solicitó la aprobación del documento referido y que el mismo sea remitido a la Comisión de Reglamentos para una revisión final. *[Signature]*

En vista de que no hubo observaciones ni comentarios, sometió a votación la segunda propuesta de la Comisión de Presupuesto, la cual fue aprobada. *(A)*

**Resolución No. 265-02:** Se remite a la Comisión Permanente de Reglamentos el Manual de Políticas y Normas Presupuestales sometido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones; para fines de estudio y evaluación. La Comisión de Reglamentos deberá presentar su informe al CNSS para su aprobación. *[Signature]*

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, finalizó el informe de la Comisión con el punto 3 sobre "Certificados Financieros, Comunicación TSS No. 335 d/f 28-3-2011", explicando que se trata de los certificados financieros que tenían vencimiento en el mes de abril y que pertenecen a la cuenta Cuidado de la Salud. *[Signature]*

En este sentido, informó que cuando la Comisión se reunió el pasado lunes la Tesorería había recibido una oferta del Banco Popular de un 8%, y esos certificados en su mayoría estaban entre 6 ½ y 7 %; otros bancos, incluyendo el Banco de Reservas habían hecho propuestas de mejor tasa de interés. Por lo tanto, se aprobó que el Tesorero procediera a negociar, con el *[Signature]*

*Abm*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

mandato de que si uno de los bancos no obtemperaba a cambiar su oferta para igualar la del Banco Popular, que llevara todo ese dinero al Banco Popular. Sin embargo, se consiguió que todos los bancos subieran al 8%, quedando todo el dinero de esa cuenta en los bancos que estaban, pero con una tasa de un 8%.

b) Comisión Permanente de Reglamentos (Resolutivo)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, recordó que este informe se iba a presentar en la reunión anterior, y que a solicitud de varios Consejeros que no conocían el informe, y como era muy largo para leerlo en la sesión, se pospuso para el día de hoy. Consideró que lo que procede es que los hayan leído dicho informe y tengan algún tipo de cuestionamiento o dudas, las presenten en este momento, por lo que no habiendo ningún tipo de señalamiento u observación, sometió a votación el informe, recordando a los Consejeros que esto será publicado para cumplir con el procedimiento establecido

Sometemos a votación y aprobación el informe de la Comisión Permanente de Reglamentos, de la reunión del 24 de febrero del 2011, los que estén de acuerdo con esto que levanten la mano. Aprobado.

**Resolución No. 265-03:** Se aprueba el borrador de la Normativa del Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Nacional de Seguridad Social y se instruye al Gerente General iniciar el proceso de Consulta Pública de dicho Borrador, en apego a las disposiciones de los Artículos 24 y siguientes de la Ley 200 04 General de Libre Acceso a la Información Pública. (Ver documento anexo).

c) Comisión de Permanente de Pensiones. (Resolutivo)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, presentó excusas porque la Comisión no podría presentar su informe, por causas ajenas a su voluntad y habiéndose convocado la misma, hubo que cancelar dicha reunión y por lo tanto el informe no pudo concluirse.

3. **Aclaración de puntos en la Resolución No. 258-01. Comunicación de la TSS No. 296 d/f 16/03/11. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, recordó que el punto quedó aclarado y resuelto en el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*





*mcl*

**4. Demanda Civil contra la TSS y el Tesorero de la Seguridad Social interpuesta por la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD). (Resolutivo).**

El **Presidente en Funciones, Lic. Julio Sanz**, dio lectura al informe del Consultor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández, el cual se anexa y forma parte integral de la presente Acta, a la vez que puede servir para brindar luz y que la Central Sindical que sometió el tema presente su punto de vista al Consejo

*[Handwritten marks and initials]*

La **Consejera Circe Almánzar** expresó a los representantes de esa Central que esa demanda no procede.

El **Presidente en Funciones, Lic. Julio Sanz**, dio la bienvenida al Ing. Henry Sahdalá y al técnico que la acompañaba, Lic. Juan Vidal, y agradeció su presencia para exponer ante el Consejo el estatus de dicha demanda y luego discutir el punto, el cual tiene mucho tiempo en la agenda, pero que no se habla conocido.

El **Ing. Henry Sahdalá** saludó a los Consejeros y explicó que se hizo acompañar de su Consultor Jurídico, Lic. Juan Vidal, a quien con el permiso de los Consejeros brindó la palabra para que explique lo que ha pasado, lo que se ha hecho y lo que se quiere hacer.

*[Handwritten marks and initials]*

El **Lic. Juan Vidal** informó que en el mes de agosto del año 2010 la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), presidida por el Sr. Jacobo Ramos, quien a nombre de esta Central y de la Asociación Dominicana de Usuarios de la Seguridad Social (ASODOMUSS), a través de varios abogados intimaron a la Tesorería de la Seguridad Social a comparecer ante un tribunal civil, la Cámara Civil y Comercial de Primera Instancia, para conocer una demanda de puesta en mora a la TSS respecto a la solicitud de entrega de los recursos que retiene la Lotería Nacional al Sistema Dominicano de Seguridad Social. Esto fundamentado en las disposiciones del Artículo 20 de la Ley No. 87-01, que establece que ciertos recursos de impuestos, ganancias de lotería y otros, sean recaudados a favor de la Seguridad Social. Esta Central está demandando a la Tesorería porque no ha gestionado la entrega de esos fondos y solicita que ésta los reciba y que el tribunal la condene al pago de RD\$500,000,000.00 como reparación de daños y perjuicios, colocando dicha suma en la cuenta del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado. Ese es el objeto de la demanda que fue conocida en diciembre del 2010 y luego el 5 de abril en la cual se prorrogó a una nueva fecha para comunicación de documentos

*[Handwritten marks and initials]*

Esta demanda según se analizó el Artículo 20, está mal fundamentada, ya que la obligación que el artículo 20 establece para la Tesorería y en la persona del Tesorero es que en caso de que los fondos del aporte estatal no ingresen en la Tesorería en el plazo establecido, el Tesorero realice gestiones ante el Contralor General de la República para que éste a su vez intime y demande a los funcionarios encargados del manejo de esos fondos para que los hagan llegar a la Tesorería, pero como esos fondos del Régimen Subsidiado han ingresado desde el año 2002 de manera normal no ha habido la necesidad de intimar, de poner en movimiento o en causa al Contralor para que intime a los funcionarios de entregar esos fondos

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

Entonces, la Tesorería entiende que debe ser apoyada por este Consejo en el conocimiento de esta demanda, pues aunque cuentan con todas las herramientas para demostrar que es infundada, en apego a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto No. 423-06, que en su artículo 28 establece que las instituciones de la Seguridad Social además de sus gastos operativos incluirán las aprobaciones necesarias para extender el aporte estatal al Régimen Subsidiado y al Régimen Contributivo Subsidiado en sus presupuestos, lo que parece ser desconocido por las entidades recurrentes.

Agregó que su intención es que como la Tesorería es una dependencia del Consejo sea apoyada y acompañada por el Consejo en la demostración o en el conocimiento de esta demanda. Indicó que lo informan porque de todos modos tendrían que solicitar su intervención, en el caso de que no lo haga de manera voluntaria, o a través de la Comisión de Presupuesto que gestiona los fondos o los montos que son pagados a la Tesorería, ya sea para gastos administrativos como para el Régimen Subsidiado, así como intervendría o deberían intervenir forzosamente las instituciones que manejan y que tienen el detalle de los fondos, porque a la Tesorería esos fondos le llegan de manera consolidada y no hay obligación de tener la información de cuánto viene de los impuestos, cuánto viene de la Lotería Nacional y cuánto viene de la ganancia de los premios mayores.

El Consejero **Agustín Vargas Saillant** expresó que la Ley No. 87-01, Artículo 20, Párrafo II, establece bien claro que la Tesorería debe de tomar la medida correspondiente para captar estos impuestos y apoderar a la Contraloría General de la República para el cumplimiento del mandato de la Ley, por lo que preguntó si la Tesorería ha realizado esas diligencias a través de la Contraloría.

El Lic. **Juan Vidal** procedió a dar lectura al Artículo 20, en su Párrafo II de la Ley 87-01, para que se determine si realmente es así. Afirmó que el Artículo 20 menciona las aportaciones del Estado al Sistema Dominicano de Seguridad Social provendrán de las siguientes fuentes: *"partida del presupuesto de la Secretaría de Salud Pública, partida Gubernamental por Programas de Asistencia Social, partidas Gubernamentales destinadas a contratar seguros de salud y planes de pensiones, ingresos de los impuestos especializados para el pago complementario de los Recursos Humanos del sector salud, impuestos de la ganancias de premios mayores, impuestos a los juegos de azar autorizados, patrimonios sin herederos, utilidades obtenidas por las empresas públicas capitalizadas, recursos extraordinarios de fuentes nacionales e internacionales, los impuestos correspondientes a los beneficios obtenidos por las administradoras de fondos de pensiones, administradoras de riesgos de salud y las proveedoras de salud."*

Párrafo I. la Lotería Nacional será administrada en beneficio del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

*Apam:* Párrafo II. Si por cualquier razón dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes no se produjere la entrega de las aportaciones del Estado Dominicano, proveniente de las fuentes antes señaladas, el Tesorero de la Seguridad Social requerirá la intervención del Contralor de

*Apam* *R* *Apam* *R* *Apam* 10

*MLC*

la República para que este demande de los organismos o instituciones responsable del manejo de los fondos relativos a cada una de las fuentes mencionadas, la entrega del mismo en un plazo no mayor de tres días adicionales."

En tal sentido, indicó que si por cualquier razón no se produjera la entrega de los aportes del Estado Dominicano proveniente de esas fuentes, que no se individualiza, y como desde el año 2002 la Tesorería ha recibido de manera puntual mes por mes los aportes del Estado para el Régimen Subsidiado, por esa razón no ha habido la necesidad de intimar al Contralor para que las demás instituciones que manejan esos fondos los remitan, porque lo están enviando y a la Tesorería llegan de forma consolidada los aportes del Estado para el Régimen Subsidiado.

*el*  
*es*

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, recordó que el Consejo está para hacer preguntas, no asumir qué hacer, por lo tanto no se hará un debate como si se estuviera en el tribunal, y continuó cediendo turnos.

*[Handwritten mark]*

El **Consejero Agustín Vargas Sallant** reiteró que la Ley habla sobre un conjunto de partidas, las presupuestales ordinarias están establecidas con todo detalle; la del Régimen Subsidiado se ha especializado el presupuesto general de la nación, es totalmente diferente, son diferentes partidas, la de salud pública está precisada en el Presupuesto Nacional, pero aclaró que lo que pregunta es si la Tesorería ha hecho las diligencias correspondientes que ordena la Ley 87-01, Párrafo II del artículo 20, si se ha dirigido en primera instancia a las diferentes instituciones responsables del cobro de estos impuestos especializados para la sostenibilidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social; y si no se ha cumplido con eso, si le han solicitado a la Contraloría General de la República la medida establecida en el párrafo II.

*[Handwritten mark]*

Reiteró la pregunta de si la Tesorería de la Seguridad Social ha dado los pasos para cobrar, en caso de que no se haya ejecutado, si ha apoderado a la Contraloría General de la República, porque ahí están penalizadas las instituciones que no cumplan en ese articulado, hasta con la destitución de los funcionarios que incumplan con esas medidas.

*[Handwritten marks]*

El **Ing. Henry Sahdalá** expresó que no es abogado, pero tiene 63 años de edad y ha visto muchas cosas. Explicó que los impuestos especializados, como por ejemplo un impuesto a las bebidas gaseosas para los Juegos Panamericanos del año 2003, eso no quiere decir bajo ningún concepto que cuando se venda una botella de refresco hay que mandarle 0.05 centavos al Comité de los Juegos Panamericanos, pues todos los impuestos que se recaudan por las razones que sean, por las vías que sean, y por las leyes que sean, van al Fondo General de la Nación y no se individualizan, porque digan que eso es para tal cosa, o sea, la TSS recibe dinero del Fondo General de la Nación, en ese fondo están todos los impuestos que están incluidos en el artículo 20 de la Ley 87-01 y el Consejo, no la Tesorería, solicita esos fondos para ser entregados a la Tesorería, mediante recomendaciones de la Comisión de Presupuesto de este Consejo, entonces la TSS no recibe dinero ni de la coca cola, ni de la lotería, ni de la gente que falleció, ni nada de eso, recibe dinero del Fondo General de la Nación, tal como lo establece la Ley.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que la Ley 423-06 del 2006 derogó al artículo 20, porque esa Ley es la de Presupuesto, que establece que todos los recursos de las organizaciones centralizadas y descentralizadas van al fondo general de la nación y este a su vez hace la distribución, y en su parte final la Ley establece claramente que esto deroga cualquier disposición que le sea contraria, entonces si cualquier disposición que le sea contraria anterior a esta incluye al artículo 20 de la Ley 87-01, pues ese artículo ya no es aplicable

Consideró que no pueden estar discutiendo esas cosas sin ver el universo de los hechos y circunstancias, y esa fue una de las reformas estructurales que se hicieron aquí en el 2006, que se vinieron trabajando después de la crisis bancaria y que se hicieron seis leyes orgánicas importantes en el país que cambiaron todos los procedimientos, a saber: Ley de Crédito Público, Ley de Presupuesto, Ley de Hacienda, la Ley de Economía, de Planificación, de Estrategia Nacional de Desarrollo y de Control Interno y Administrativo del Estado; y la Ley 87-01 es del 2001, o sea, no se puede discutir este punto, haciendo perder el tiempo de funcionarios que deberían de estar haciendo otras cosas, ocupándose en otras cosas, en una demanda que no tiene fundamento

El Lic. **Juan Vidal** precisó a la Lic. Almánzar que el artículo 28 de la Ley 423-06 de noviembre del año 2006 establece que *"los presupuestos de gastos de los organismos contenidos en este título se estructurarán en áreas por categorías programáticas, indicando en este último caso las unidades ejecutoras, las apropiaciones asignadas, los objetivos, metas y resultados previstos para cada una de ellas"*, o sea, todos los presupuestos, y que el Párrafo de dicho Artículo dispone lo siguiente. *"Los presupuestos de las Instituciones públicas de la Seguridad Social, además de sus gastos operativos, incluirán las apropiaciones necesarias para atender el aporte estatal que es de lo que se trata el artículo 20, el aporte estatal al Régimen Subsidiado y al Régimen Contributivo Subsidiado establecido en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social"*

El Ing. **Henry Sahdalá** expresó que estaba invitado al punto de FONAMAT y preguntó si ya se conoció.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, le respondió que ya se resolvió y que se aprobó tal cual fue sometido. Agradeció al Ing. Sahdalá y al Lic. Vidal por la presentación del informe

Luego otorgó los turno para discutir este tema, pero antes quiso poner sobre la mesa una sugerencia: *"que se forme una Comisión compuesta por el Gerente General y la Presidencia del Consejo para conversar sobre el tema con la central de trabajadores y entender mejor qué es lo que está pasando, cuál es la situación y ver cómo podemos ayudar para llegar algún tipo de solución a ese tema"*, que al final distrae la atención del funcionario y en realidad todos saben la situación de esas leyes que asignan recursos que a veces vienen por el fondo nacional y no necesariamente de forma directa. Indicó que si se acoge la propuesta podrían presentar un informe de lo ocurrido en esa gestión con la central sindical, para lo que tendría que estar de acuerdo el representante de la Central y estar abierto al diálogo.

*MCL*

*RF*  
*ST*  
*AS*

*AS*

*AS*  
*AS*

*AS*

*AS*

*AS*

*AS*

*AS*

*AS*

*AS*

*AS*

*AS*



El **Consejero Roberto Pula** manifestó que estaban totalmente abiertos a cualquier situación que pueda resolver el problema, que de una u otra manera involucra al Sistema. Sin embargo, recordó que este caso está siendo conocido en los tribunales y que una decisión del Consejo no anularía o dejaría sin efecto una decisión judicial, de todas maneras expresó su disposición de aportar con cualquier diligencia que pudiera resolver la situación, hablando con el Presidente de la Confederación y diligenciando un encuentro entre las partes que entiéndanse entiendan de lugar.

*pl*

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, manifestó que viendo esa disposición del Lic. Pula, debían proceder con el acercamiento y la búsqueda de solución al problema, porque incluso se ha dado mucho tiempo a esto, y ver si se encuentra una solución extrajudicial a esto

*CS*

El **Consejero Magino Corporán** preguntó si hubo un consenso con relación a la conformación de la comisión

*[Handwritten mark]*

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, respondió que nadie se ha opuesto y que desconoce si hay que votarlo, porque es una sugerencia, además de que el Lic. Pula tiene razón en el sentido que este Consejo, desde el punto de vista estrictamente legal, no puede intervenir en un tema que está viéndose en los tribunales, pero de lo que se trata es de un diálogo por fuera, y luego ver si se podría tomar decisiones para apoyar al Tesorero o no, pero de lo que se trata ahora es de ver si hay alguna forma de solucionar el tema fuera de los tribunales

*[Handwritten mark]*

El **Consejero Magino Corporán** comentó que en el último párrafo de la carta del Consultor Legal Externo, conjuntamente con el Párrafo I del artículo 20, este lo que dice es que la Lotería Nacional será administrada en beneficio del Sistema Dominicano de Seguridad Social, y siendo así este Consejo tiene una gran responsabilidad frente a este punto, que entiende es muy importante que se tome en cuenta, que no solamente esto sea el caso de la demanda a la TSS, sino de las responsabilidades del Consejo.

*[Handwritten mark]*

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, consideró que eso podría ser otro punto, pero el punto que está conociéndose en la agenda es el de la demanda, por lo que habría que someterlo como punto para que el Consejo aborde ese artículo y esa interpretación que se le está dando. Agregó que no deja de ser interesante el punto de vista señalado por el Consejero Corporán y quizás habría que agendarlo, pero reiteró que el punto en discusión en este momento es el de la demanda sometida por la CNTD contra la Tesorería y el Tesorero de la Seguridad Social.

*DA*

El **Consejero Jalme Aybar** apoyó la sugerencia hecha por la Presidencia del Consejo de buscar una avenencia por esa vía, pues aunque el caso esté en los tribunales esa comisión puede llegar a un acuerdo con la Central Sindical y a lo mejor la Central Sindical pudiera hasta retirar los cargos, dependiendo de los logros que se alcancen en esos intercambios de opiniones y demás. Indicó que el tema su Sector solicitará en su momento que sea colocado en

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

agenda, porque consideran, y esto debe servir como precedente para casos posteriores, que la Tesorería no tiene personería jurídica, que realmente es una entidad dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Social y que sin tener que llegar al Consejo, aspectos de esta naturaleza deben automáticamente ser avalados y tomados directamente por el Consejo

Señaló que su recomendación con fines resolutivos sería que en caso de que fallase la sugerencia del acercamiento que harían la Presidencia del Consejo y el Gerente General con esta Central Sindical, y si continúa la litis, que el Consejo pueda apoderarse y acompañar la gestión de defensa de este caso, porque es al Consejo mismo a quien se le está de alguna manera demandando, por estar demandando una entidad que depende de él.

Refirió que debe haber una resolución mandatana en ese sentido, no dejar simplemente que el Tesorero haya contratado abogados y demás, sino que pueda haber un acompañamiento de parte de la Gerencia y la parte legal, para verificar quién es la persona adecuada para llevar esta defensa y qué apoyo se le puede brindar en ese sentido.

**El Consejero Fulgencio Severino** manifestó que su comentario estaba un poco dirigido a lo que decía el Tesorero, en el sentido de que hay una demanda real, si la Tesorería es parte del Consejo no hay discusión de que hay que acompañarlo, y si él viene y solicita que le acompañen es porque es evidente que hay una demanda, o sea, es evidente que haya una intervención como ha planteado, y que todos consideran correcta una mediación para ver cómo se llega a un acuerdo, porque la propia Central lo que está diciendo es que quiere que la Tesorería insista en que los recursos que dice la Ley deben estar dispuestos para fortalecer el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Consideró que eso abre la posibilidad de llegar a un acuerdo, pero el día de hoy la gran verdad es que está en el tribunal y la Tesorería ha venido a pedir que le acompañen, entonces desde esa realidad no hay discusión de que el Consejo está obligado a acompañarlo, y la Gerencia con y sin resolución del Consejo debe hacerlo, porque es una entidad del Consejo, y por lo tanto administrativamente tiene que intervenir. Secundó que se busque una mediación entre la Presidencia, la Gerencia y la Central Sindical que ha hecho la demanda, porque en definitiva la intención de la demanda es fortalecer el Sistema y la intención del Consejo es fortalecer el Sistema, y la intención de todo el que está aquí es fortalecer el Sistema.

Resumió que la TSS es una entidad del CNSS y que la Gerencia General debe acompañarla en este caso, lo que debió decidirse de forma administrativa

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, expresó que hay una propuesta concreta del Sector Empleador de que su sugerencia se haga de manera expresa con una resolución, hay una interpretación del Dr. Severino de que eso no es necesario, y preguntó al Sector Empleador si mantienen la posición de aprobar una resolución dándole apoyo a la Tesorería y al Tesorero porque la demanda también lo incluye.

**El Consejero Jaime Aybar** consideró que es necesario, primero, porque no se había dado el caso, y segundo, porque si desde agosto existe esta demanda, y desde agosto la Gerencia del

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

MCL

Consejo no entendía que debía acompañar en este proceso a la TSS, o sea, no lo entendía, porque no lo había hecho, no asumía como suya esta litis, entonces, sí debe aprobarse esa resolución, para marcar un precedente para futuros casos similares y que en lo adelante este tipo de intervención se realice sin necesidad de traerlo al Consejo

**El Consejero Agustín Vargas Saillant** consideró que no tenía que emitirse una resolución para esos fines porque hay una institución que es parte de este Consejo y que lo está demandando. Comentó que está mal que desde hace tres (3) meses los empleadores no asisten al Consejo del Seguro Social, que estén obstruyendo el desarrollo del IDSS por situaciones desconocidas.

Indicó que ahora todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ir a los tribunales, para cuando hay interpretación de las leyes, ya que son estos los que tienen que decidir. Señaló que acogen la propuesta de la Presidencia de que se converse con los compañeros de la CNTD a ver si es posible que establezcan un disentimiento de la demanda por la vía de la conversación y el diálogo.

En otro orden, expresó que está claro que el Consejo tiene que actuar, pero que para eso no hay que aprobar una resolución, porque emitir una resolución aquí es penalizar a los compañeros que están demandando. Solicitó dejar eso automático, el Consejo tiene que acompañar al Tesorero, pero es sintomático que aquí nada más se apoya y no se reclama el cumplimiento de los funcionarios, porque esa demanda viene dada por todo un precedente; la Ley es interpretativa, porque las leyes las interpretan los tribunales.

Reiteró su posición de no aprobar una resolución brindando apoyo al Tesorero, porque ya el caso está en manos de los tribunales.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, manifestó que por las observaciones al tema, deduce que ya no habrá una resolución, que hay un consenso en cuanto al diálogo; entonces, que se dé la oportunidad a ese diálogo y luego ver qué pasa.

**El Consejero Jesús Almánzar** expresó no entender por qué la Central Sindical en vez de demandar al Tesorero no demandó a la Lotería que es la que está violando la Ley, si es que ellos entienden eso; quien no está entregando los fondos es la Lotería, sin embargo a quien demandan es a la TSS y al Tesorero.

**El Consejero Magino Corporán** manifestó que tal y como comentó el Presidente en Funciones del CNSS, que se posponga el tema para la próxima agenda, la parte que tiene que ver con el Consejo, el Párrafo I y con la recomendación del Dr. Quezada; consideró que esto ha emanado de esta discusión.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, explicó con la simple solicitud se puede considerar como punto de la próxima agenda, no hay ningún problema con eso, porque va a constar en el Acta.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**5) Solicitud de criterio formal sobre la cobertura de FONAMAT. Comunicación de la DIDA d/f 24/11/10. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, dio lectura a la comunicación de la DIDA, la cual se anexa y forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo).

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que es un tema complejo porque lo que realmente la DIDA solicita es brindar cobertura a este señor que no estaba afiliado en el momento en que se accidentó, eso es lo que han interpretado. Lo que pasa es que como aquí se tomó la decisión de que el FONAMAT, o sea, el servicio para accidentes de tránsito se entregue vía las ARS para el Régimen Contributivo, este señor no tiene cobertura, porque no estaba afiliado cuando ocurrió el evento, pero el FONAMAT se supone que es para todos los ciudadanos.

Señaló que habría que ver qué es lo que la DIDA está solicitando, porque los procedimientos están en el catálogo, pero el señor no estaba afiliado, por lo tanto no le corresponde cobertura, le correspondería si el FONAMAT le aplicara para todos los ciudadanos, si fuera universal, o sea, no sólo para los que estén afiliados al Régimen Contributivo; por lo que quiso saber cuál sería el debate que tendrían.

Primero ya en este caso del Sr Petronio no procede hacer nada, porque eso no está solicitándose de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Apelaciones, y ya el plazo inclusive se agotó, o sea, lo que procede es que si se niegue el servicio y se ha solicitado a la SISALRIL que lo reconsidere, es una apelación vía el Consejo Nacional de Seguridad Social y eso no es así.

Consideró que quizás sería bueno invitar a la Lic. Nelsida Marmolejos para que explique el tema, que no lo comprende bien, porque ella misma está diciendo que en el Contributivo y en el catálogo de prestaciones del PDSS está incluido el procedimiento de osteotomía de fémur, pero que a él no se le ha dado, que no se le consideró, porque no era afiliado.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, explicó que la DIDA en su comunicación a donde está llevando la discusión no es hacia el lado del FONAMAT, sino que como consecuencia de ese accidente y cuando ya él era afiliado al Seguro Familiar de Salud le sobrevino una secuela de ese accidente, y como consecuencia de eso le están recomendando o le recomendaron en ese momento que se tenía que volver a someter a una operación de osteotomía de fémur, que si está cubierta en el SFS y estaba cubierta cuando ya él estaba afiliado.

El planteamiento que la DIDA está haciendo aquí es que como es consecuencia de un accidente de tránsito, cuando él no estaba cubierto, esa secuela no está cubierta, y lo asemeja a cualquier enfermedad precedente, o sea, que si usted es hipertenso desde hace cinco años y ahora se inscribe en una ARS, esa ARS está en la obligación de cubrirle esa enfermedad aún cuando fuera preexistente al momento de usted entrar.

PNM



PNM







MCL

Llamó la atención de que ese probablemente es el beneficio más importante que se ha logrado en términos de salud, contra lo que eran anteriormente los seguros de salud. Solicitó la opinión del Asesor Legal Externo de si procede o no desde el punto de vista estrictamente jurídico, que el Consejo se pronuncie o si tendría que estudiarlo.

El **Consejero Fulgencio Severino** estuvo de acuerdo con el planteamiento de la DIDA y consideró que lo único que hay que discutir es ¿cuál es el procedimiento a seguir para fines de hacer que esto tenga validez?, o sea, este paciente no se estaba atendiendo por un accidente, este paciente tuvo una consecuencia de un accidente que ocurrió hace un tiempo y el objetivo ahora desde el punto de vista médico es corregirle la secuela o corregir un problema que tiene a consecuencia de algo, y esas consecuencias como la Lic. Marmolejos pueden ser múltiples o congénitas, o sea, eso puede ser una consecuencia de algo congénito, eso puede ser una consecuencia de una enfermedad adquirida antes de estar afiliado, esta enfermedad en este momento, o esta lesión fue un accidente, como pudo haber sido cualquier otra cosa, como pudo haber sido un accidente neurovascular en un paciente que era hipertenso antes de estar afiliado.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and other illegible marks.

Consideró que es un tema en el que no debe haber discusión, ahora lo que hay que ver es si es aquí que hay que resolverlo, y que si hay alguien a quien llamar es al Superintendente de Salud, porque eso se resuelve en la Superintendencia que es la entidad encargada de velar que estas cosas no ocurran. Planteó que su duda es si el Consejo tiene la posibilidad desde el punto de vista jurídico de decidir que a este paciente se le den sus atenciones y qué hacer en caso de que no se le hayan dado.

Estuvo de acuerdo con que hay que buscar algún mecanismo jurídico para ver dónde hay que resolver ese conflicto, pero debe hacerse conciencia de que todas estas listas hay que eliminarlas, hay que hacer un consenso de eliminar la lista, porque las listas algunas veces son unos pequeñitos nombres con conveniencia inclusive para los médicos, porque para los médicos es más cómodo que les paguen en efectivo a que les paguen a crédito; algunas veces los médicos recurren inclusive a utilizar nombres que pueden no estar incluidos y que es lo mismo de otro procedimiento que está incluido.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and other illegible marks.

Entonces, el Consejo tiene que hacer conciencia de que debe avanzarse a eliminar la lista positiva y hacer una lista de las cosas que no se cubren para que esto no se siga dando; entonces sería utilizar este instrumento porque a este señor parece que hay que hacerle varias cosas y solamente una se le cubre, o sea, que este señor posiblemente quede lesionado, porque la seguridad social no le cubre los demás procedimientos, porque no están en la lista.

Entonces pienso que si en algo se ha avanzado es el tema de eliminar la preexistencia y si se permite que esto ocurra, entonces los aseguradores podrán decir que no van a cubrir una hemorragia cerebral, porque ese paciente ya tenía un aneurisma, porque nació con él, entonces si hay conciencia en ese tipo de cosas no puede haber ignorancia por el concepto de FONAMAT en este momento y con este caso, y lo que sugeriría es que se busque el mecanismo para hacer valer el derecho de este paciente

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and other illegible marks.

ZACC

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que no hay que hacer una discusión de fondo del problema de catálogo de servicios, sucede que la lista positiva afecta a los afiliados y afiliadas que pagan un pre aseguramiento; la Directora de la DIDA lo que está planteando es que de las tres acciones médicas que requiere el Sr. Juan Petronio Javier Adames, hay dos que no están contempladas y una que sí en el catálogo de servicios, por lo que solicita que se le autoricen los procedimientos. Consideró que debían autorizarlos, porque es un asegurado del sistema.

ok

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, solicitó la opinión legal del Dr. Porfirio Hernández, y si requiere tener un tiempo para analizarlo, porque no tiene ninguna duda de que este señor tenía el derecho, pero lo que no quiere es llevar al Consejo a cometer un error, si hay unos plazos, si había que haberlo hecho como explicaba la Consejera Circe Almánzar en cuanto a someterlo por vía de una apelación, pero que en la opinión legal se considere si existe la posibilidad de una sanción a la ARS por haber denegado ese servicio en su momento de parte de la Superintendencia de Salud y en el caso también de la ARS, porque una cosa es que hayan pasado los plazos y otra cosa es la denegación del servicio; que es donde también puede intervenir el Consejo, porque si se llega a la conclusión de que a este señor le correspondía esa cobertura y la Superintendencia no cumplió con su deber de ordenar que se haga, entonces habrá que ver cómo se va a evitar que esto ocurra nueva vez, porque el asunto aquí no es solamente este caso en particular, sino también el precedente que puede implicar.

ok

ok

ok

El **Dr. Porfirio Hernández** expresó que el caso es bastante complejo, de modo pues que no iba a externar por el momento ninguna opinión, porque tiene demasiadas aristas por donde opinar, en primer lugar, se nota que tal como decía el Dr. Severino hay que ver si en el PDSS está cubierto eso y conociendo el manejo de los médicos, excluyendo algunos procedimientos, entonces debe analizar todo eso, solicitó al pleno un tiempo para presentar su opinión. Indicó que no sólo se trata de la Seguridad Social, sino que incluye otros asuntos como los seguros de vehículos, etc., de modo que las informaciones que hay no son suficientes para emitir una opinión acabada.

ok

ok

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, solicitó que el Departamento Legal del Consejo conjuntamente con el Dr. Porfirio Hernández interpreten bien la carta, porque no se trata de la disyuntiva de si se trata del FONAMAT o no, sino de cómo esto afecta a los afiliados y de la negación a dar un servicio, porque era una enfermedad preexistente, ese es el punto a discutir, eso es lo más importante ahí, porque de que no estaba cubierto en el momento de que tuvo el accidente eso queda claro.

ok

ok

El **Dr. Porfirio Hernández** manifestó que ese es uno de los elementos, ahora bien si como consecuencia de ese accidente ya cubierto por la póliza de seguro, sobreviene otra enfermedad que parece ser el caso. la situación es diferente.

ok

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro** consideró que es un tema que tiene muchas implicaciones de fondo, en términos de que cuál es el objetivo real del Seguro Familiar de Salud o de la Seguridad Social, y es que las personas tengan acceso a la salud, que haya un

ok

ok

ok

ok

ok

ok

ok

*mcl*

sistema equilibrado, porque ve que la mayoría de las veces aquí se discuten temas de tipo financiero y cómo aparecen tantos obstáculos para darle servicio a las personas.

Esa enfermedad no existía, él tenía un riesgo de padecer una enfermedad como muy bien ha dicho el Dr. Severino, si este precedente no se analiza de una manera consciente puede ser funesto, porque evidentemente la mayoría de los procesos de enfermedades tienen un antecedente, o sea, un hipertenso en cualquier momento puede padecer un infarto, un accidente cardiovascular, por lo que debe esclarecerse si va o no a tener cobertura del SFS porque previamente era hipertenso

*ef*  
*es*  
*[Handwritten mark]*

Esta persona tuvo un accidente, y como consecuencia de ese accidente tenía riesgos de desarrollar posteriormente un proceso como este, pero él no tenía ese proceso en el momento que no era afiliado y luego de ser afiliado aparece esta enfermedad, entonces lo va a cubrir o no lo va a cubrir, tiene evidentemente que cubrirlo, porque él no tenía esa enfermedad, presentó esa enfermedad posteriormente a ser afiliado. Consideró que por el rol de los Consejeros se debe luchar porque el Sistema sea desde el punto de vista de sostenibilidad financiera equilibrado, lo que es indiscutible, pero evidentemente no se puede poner por encima esto al hecho de que la persona tenga su cobertura de atención y que aquí el tema salud de alguna u otra manera ha estado en bajo relieve por circunstancias que no es el momento de discutir, pero hay que tener conciencia de que se debe luchar porque la gente tenga acceso a los servicios de salud, que sean de calidad y que sean atendidos, y no estar buscando situaciones que lo impidan

*[Handwritten mark]*

Secundó totalmente al Dr. Severino, señalando que se debe evolucionar hacia la lista negativa, porque cada vez que aparece alguna cosita de donde agarrarse se le niega el servicio a los afiliados; está el problema de los medicamentos, es decir, como no se le entregan los medicamentos por cuestiones de que no le indicaron 250 ml de esto y lo que pagan son 500ml, o no es el nombre comercial o no tal cosa, es decir, siempre se busca un mecanismo, y está el informe de la DIDA que es el sensor de cómo anda el Sistema y reiteró su llamado de que se invite permanentemente a la DIDA a las sesiones, para que retroalimente al CNSS, no en circunstancias coyunturales o circunstanciales.

*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten mark]*

Resumió que el tema debe ser analizado muy bien, porque podría tener consecuencias muy negativas para el Sistema en términos del acceso a la cobertura de salud.

*[Handwritten mark]*

La Consejera Circe Almánzar solicitó que se analice esto, porque todo el mundo analiza los casos de acuerdo a su formación y a su convicción, y le pareció muy lógico lo que están diciendo los médicos de que hay un caso de violación de una cobertura, ya que se permite la preexistencia en el Seguro Familiar de Salud

*[Handwritten mark]*

Expresó que este es un caso específico, no un problema generalizado, es un caso específico del que la DIDA llama la atención y puede suceder en cualquier caso, en caso de que una ARS que haya violentado un procedimiento habría que ver, porque también podrían haber otras consideraciones que están en el medio y que uno no lo sabe, por eso el Consejo para este tipo de casos y situaciones establece los procedimientos para discutirse y analizarse, y por eso se

*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

aprobó aquí y tiene años de existencia el Reglamento de Apelaciones donde se escuchan las partes, y donde se convierte el Consejo en una especie de tribunal, donde se consideran las opiniones de las partes, qué fue lo que pasó y resolver la situación como instancia de apelación.

MCL

Reiteró que el tema debe ser visto con ese sentido de respeto a los procedimientos establecidos en el Consejo, porque es un caso exactamente igual que otros casos que han pasado en el Consejo, de hecho existe uno de accidente de trabajo que se está conociendo, de negativa de cobertura, no recuerda si es de pensión o de prestaciones exactamente. Recalcó que el Consejo no puede actuar por encima de lo que establecen sus propios procedimientos, guiados por un espíritu de inconformidades de la decisión que se tomó, debe hacerse de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and other scribbles.

Sugirió que el Gerente General envíe una carta tanto a la SISALRIL como a la DIDA, solicitando que se le notifique a las ARS que este tipo de situaciones no deben ocurrir, porque no existe la preexistencia, pero no ya una decisión obligatoria, porque el CNSS no tiene facultad para ello, porque estaría violando sus propios procedimientos.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, consideró que aunque este es un caso individual, no es abogado ni médico, pero los casos individuales son los que establecen precedentes, entonces indicó que el Consejo puede ver el caso particular y generalizar sobre el mismo, o sea, verlo en sentido general también.

Entendió la preocupación de que no se puede hacer lo que los reglamentos no permiten, pero llamó a suponer que esto llegó por la vía incorrecta desde el punto de vista técnico judicial, que si hay alguna posibilidad de que en este caso hubo alguna violación, y por lo tanto que la Superintendencia de Salud debió haber sancionado esa ARS por ejemplo, entonces, el caso debería ir a una comisión para que se discuta ese tema, se analice desde el punto de vista legal y desde el punto de vista general de salud, porque los afiliados no están obligados a conocer los reglamentos, ni tener 17 abogados cuando se accidentan.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and other scribbles.

Entonces, si se venció el plazo del procedimiento eso no debería ser motivo para que no se deje un precedente, a lo mejor ya es tarde para hacer justicia en ese caso en particular, si es que hay un procedimiento legal, pero por lo menos llamar la atención por los mecanismos correspondientes, no por el Gerente General, sugirió que se analice el caso en todas sus vertientes, incluyendo si la SISALRIL dejó de hacer su labor. Si la interpretación legal es que debió la SISALRIL haber mandado lo contrario a lo que mandó, entonces, es caso de este Consejo evaluar esa decisión de la SISALRIL aún cuando no se pueda resolver el caso en particular, porque no cumple con los plazos..

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and other scribbles.

Expresó que no quisiera llegar a una conclusión precipitada, porque no tiene los elementos, y señaló que lo que solicita es que se evalúe en una comisión donde hayan juristas y médicos, para que se llegue a una conclusión y que no se permita que esto se establezca como un precedente que puede perjudicar a todos los afiliados y afiliadas del Sistema de Seguridad Social.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Acogió la solicitud del Dr. Severino y del Consejero Saillant para que se agende este tema que está haciéndole un tremendo daño a la percepción que tiene la gente sobre la Seguridad Social en este país, que es el tema del listado de medicamentos y de procedimientos, porque todos los días sale en el periódico un caso de alguien que tiene cáncer y que la quimioterapia que tienen que darle no la cubre, porque la que está reconocida es una que desde hace dos años se usaba, pero ahora hay una mejor y entonces ningún médico va a poner en peligro la vida de un paciente cuando hay disponibilidad de un procedimiento que es más avanzado que el anterior

Resulta que porque no es tan dinámica la revisión que se hace al Plan de Salud, se tiene ese problema, y consideró que los que están sentados aquí lo han vivido de una manera cercana, o sea, que es un tema que hay que abocarse buscarle solución, porque en definitiva si lo que se tiene como sistema para proteger la salud de los afiliados y afiliadas no funciona, entonces hay que resolverlo para que funcione, porque el objetivo fundamental de este Sistema debe ser darle protección de salud a los afiliados y afiliadas, no puede ser que cada vez que haya un escollo resulta que la persona que paga su Seguridad Social tiene que buscar \$150,000.00 en salud pública o con un amigo, para que le den el tratamiento que ya pagó

Consideró que el tema lo debían agendar para la próxima reunión e invitar a la SISALRIL para que buscar una solución a un problema que está afectando la credibilidad del Sistema y reiteró su propuesta de que se cree una comisión especial que combine lo que es el aspecto legal y de salud, y que la opinión legal del Asesor Legal Externo llegue a esa comisión y que esa sea la base del punto de partida de la discusión.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** consideró que la propuesta se corresponde con la solicitud de la DIDA, la cual está requiriendo los criterios formales de los casos de cobertura, que no es una cosa muy particular, por lo que está de acuerdo que se conforme la comisión especial para definir la materia de este caso.

El **Dr. Porfirio Hernández** solicitó que el Consultor Externo forme parte de esa comisión, porque se economiza tiempo, resulta que el consultor externa su opinión y luego tiene que ir a discutir con la comisión, por lo que sería más práctico que forme parte de esa comisión.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, estuvo de acuerdo con que el Consultor Legal Externo forme parte de la comisión, y preguntó al sector laboral a quién proponen como parte de la comisión, a lo que se le respondió que el Lic. Vargas Saillant, en el caso del sector empleador, será representado por la Dra. Circe Almánzar; en representación del CMD, el Dr. Fulgencio Severino, y el Dr. Nelson Rodríguez, como representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá. Definida la conformación de la Comisión, el **Presidente en Funciones del CNSS** sometió a votación su propuesta de conformación de una comisión especial, la cual fue aprobada.

*mel*

*et*

*W*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**Resolución No. 265-04:** Se crea una Comisión Especial conformada por el Dr. Nelson Rodríguez Monegro, Vice Ministro de Salud y quien la presidirá; Dra. Circe Almánzar, Representante del Sector Empleador; Lic. Agustín Vargas Saillant, Representante del Sector Laboral; Dr. Fulgencio Severino, Titular Representante del CMD; y el Dr. Porfirio Hernández, Consultor Legal Externo del CNSS, a fin de que evalúe y revise desde el punto de vista legal y de salud, la solicitud presentada por la DIDA de criterio formal sobre la Cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito, caso Sr. Juan Petronio Javier Adames. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS para su aprobación.

El **Consejero Jaime Aybar** recordó que sobre ese tema se había acordado la semana pasada, además de conocer el caso particular de la DIDA, tratar el tema de FONAMAT y se acogió que si el tema FONAMAT como tal, que es un tema que está latente en el Consejo, pero que necesita simplemente enviarlo a una comisión que pudiera ser esa misma especial que se acaba de conformar u otra comisión.

Recordó que se ha estado poniendo parches al FONAMAT, y lo que se hizo para este año, en el que habrá cobertura hasta el 31 de diciembre del 2011, es una cobertura provisional a través de las ARS, pero el tema de FONAMAT como manda la Ley debe llevarse al fondo de discusión del Consejo, para antes que llegue el final de año se busquen soluciones rápidas, que se tengan todos los análisis y los estudios que esto conlleva para ver factibilidad de implementación de este mandato legal, porque lo que manda la ley con FONAMAT no es cobertura de accidentes de tránsito para el Régimen Contributivo, FONAMAT es cobertura de accidentes de tránsito universal, para todo lo que sea accidente de tránsito

Entonces, ese es un tema pendiente que se recomendó llevarlo a una comisión que empiece a trabajar sobre este tema y a generar propuestas que puedan ser conocidas dentro del Consejo

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, consideró que el tema es materia de la Comisión de Presupuesto, porque el tema es más financiero que otra cosa, quizás esa Comisión necesitaría ayuda, porque también tiene unas implicaciones legales, pero eso lo puede conseguir vía asesoramiento legal.

Sugirió que vaya a la Comisión de Presupuesto, es un tema que en los meses de noviembre y diciembre aterrizan y dañan el final de año, porque siempre se decide a última hora y con presión.

Finalmente sometió la propuesta del Sector Empleador a votación con las observaciones acogidas, lo cual fue aprobado

**Resolución No. 265-05:** Se instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones estudiar el tema del FONAMAT, sostener discusiones de fondo, revisar y evaluar los estudios de factibilidad, a fin de que presente al CNSS una propuesta de solución definitiva de aplicación de lo establecido en el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01

*MCL*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*DA*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*MCC*

**6) Informe sobre Misión de Intercambio CNSS a Uruguay: Expansión de la Protección Social "Caso Particular Trabajadores Independientes, por Cuenta Propia e Informarles". (Informativo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, hizo referencia al informe sobre el viaje a Uruguay que realizó un representante del Sector Gubernamental, del Sector Empleador y de los Trabajadores. Ese informe ha estado ahí desde hace bastante tiempo, entiende que debieron haberlo leído, pero indicó que en este momento está abierto a cualquier pregunta o cualquier discusión para no tener que pasar a leerlo.

Explicó que lo más destacable es que surgió la posibilidad de un acuerdo bilateral de cooperación entre los dos países, lo que crea un mayor compromiso y que a dicho informe se anexó el formulario que ellos estilan utilizar para eso. Reseñó que con ese Acuerdo el país tendría mucho que ganar, a la vez que aclaró que este es un asunto de mayor envergadura que implica la intervención del Ministerio de Trabajo y de la Cancillería. Señaló que como Rep. Dominicana tiene un Acuerdo Bilateral con España y hay una discusión para la posibilidad de que el país se integre a un acuerdo Multilateral Iberoamericano, los uruguayos han estado planteando su interés de hacer un acuerdo bilateral con el país

Expresó que como el tema no es resolutivo, no podría el Consejo dar un mandato para que se diligencie ese acuerdo, por lo que sugirió que el Gerente General asuma esa posibilidad y le dé calor a la posibilidad de realizar un acuerdo entre los dos países. Sin comentarios ni inquietudes planteadas por los Consejeros y Consejeras, el Presidente en Funciones continuó con el siguiente tema de la agenda.

**7) Evaluación de la rentabilidad de los fondos de pensiones y su impacto en futuras pensiones. Comunicación del CMD d/f 13/01/11. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, dio los buenos días al Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo y a los técnicos que le acompañaban, a la vez que refinó que era necesario escuchar al Colegio Médico, porque el punto fue puesto en agenda a solicitud de este, y se le debe dar la oportunidad de que informe por qué somete el tema y después entonces se dará la oportunidad a la Superintendencia para que responda cualquier inquietud.

El **Consejero Fulgencio Severino** expresó que para el Colegio Médico es un tema de mucha importancia, pues todos conocen que cuando se dispone el establecimiento de un sistema de seguridad social en el área previsional, el objetivo es garantizar una pensión lo más justa posible. En Rep. Dominicana, aunque con algunas dificultades, se hablan establecido dos sistemas: uno público o de reparto, quienes tienen la pensión definida por la propia Ley 379-81 y un conjunto de reglamentos y leyes adicionales que hay al respecto, y el sistema de capitalización individual, donde están la mayoría de los trabajadores dominicanos, donde la futura pensión depende mucho de la rentabilidad real.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*MCL*

Señaló que es frecuente leer en los informes de la SIPEN sobre la rentabilidad bruta de los fondos de pensiones, pero nunca se establece la rentabilidad real, que es la que verdaderamente determina cual va hacer la condición salarial que esa persona va a tener en el futuro, porque si se aplica la rentabilidad bruta como publica la SIPEN, pues aparenta que los afiliados tendrán pensiones elevadas, sin embargo la rentabilidad real es cuando se reduce la inflación, que en este caso es el indicador que más se utiliza, entonces es la que se utiliza en todos los países del mundo para determinar cuál es la verdadera rentabilidad de los fondos de pensiones.

*PK*

Agregó que las informaciones que maneja al día de hoy publicadas en organismos internacionales, de los cuales la SIPEN es parte, es que la rentabilidad real en República Dominicana al 2010 es de 2.4%, pero cuando se discutió la Ley en el 2001, uno de los estudios realizados determinó que para una pensión de 48% del salario en los hombres y el 43% en las mujeres, en la rentabilidad real debía ser mínimo de 6%. Entonces, esto indiscutiblemente que llama la atención y por eso solicita que a casi a ocho (8) años de iniciado el Sistema de Pensiones, es justo que el Consejo y la sociedad dominicana tengan una idea de la situación de los fondos y en ese sentido fue que el Colegio Médico propuso que se hiciera una evaluación de los fondos de pensiones y cuál es el impacto que tendrá en el futuro, de mantenerse esa tendencia para la pensiones de los trabajadores.

*CS*

*PK*

El Arq. Joaquín Gerónimo, Superintendente de Pensiones, dio los buenos días al Sr. Presidente del Consejo, al Gerente General y a los Honorables Miembros. Agradeció la invitación para esta presentación, la cual consideró muy atinada por parte del representante del Colegio Médico. Explicó que el Sistema de Seguridad Social tiene dos componentes que son el sistema de salud y el sistema previsional, es significativo el hecho de que los responsables de manejar la parte de salud estén preocupados por la parte previsional, lo que justamente debe ser así.

*PK*

*PK*

Indicó que el tema de salud es un tema cotidiano, un tema permanente y urgente casi siempre, el tema previsional siempre puede discutirse con tiempo, porque es a largo plazo, pero hay que tomar las medidas y hay que estar mirando de cerca lo que ocurre con un sistema de pensiones, en ese sentido, consideró y saludó como muy atinada la preocupación del representante del Colegio Médico.

*PK*

*PK*

Antes de continuar con la presentación del tema, presentó al personal técnico que le acompañaba: Lic. Riccio Ermida, Coordinador del Equipo Técnico de la SIPEN; el Lic. Benito Abad, Director de Control de Inversiones, que es donde se maneja básicamente el tema de la rentabilidad de los fondos de pensiones; y el Lic. Frederick Bergés Asesor del Despacho de la Superintendencia

*D A*

*I-D*

Continuó explicando que el Artículo 35 de la Ley 87-01 que rige el Sistema Dominicano de Seguridad Social establece que el sistema de pensión tiene como objetivo reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y sobrevivencia. En ese sentido, el tema de la rentabilidad que generan las inversiones de los fondos de pensiones es de vital importancia para la sostenibilidad financiera

*PK*

*PK*

*PK*

*PK*

*PK*



del propio Sistema, así como para asegurar el cabal cumplimiento de su objetivo social. Antes de proceder a ceder la palabra a su Director de Control de Inversiones, el Lic. Benito Abad, quiso plantear ante este Honorable Consejo Nacional de Seguridad Social lo siguiente:

Primero: La rentabilidad ajustada por riesgos de las inversiones de los fondos de pensiones está directamente correlacionada al grado de diversificación que se les permita alcanzar a los administradores en el manejo de sus portafolios.

Segundo: La diversificación se puede alcanzar por tres vías fundamentales.

- a) Permitir la inversión de los fondos de pensiones en la mayor gama posible de tipos de instrumentos presentes en el mercado de valores local y que cumplan con los requisitos de riesgos.
- b) Surgimiento de un número mayor de emisiones de empresas locales a partir de los instrumentos que ya están permitidos.
- c) Con la reglamentación de la inversión de los fondos en el extranjero.

Señaló que tomando de referencia la situación del año 2003 caracterizada por la completa concentración de las inversiones en certificados de las entidades de intermediación financiera, en un escenario de inestabilidad e incertidumbre en el sistema financiero y en la economía general, se puede afirmar con certeza que se han logrado avances significativos en lo que respecta a las inversiones y la rentabilidad de los fondos de pensiones. Un primer paso importante de avance se logró en el año 2005 con las primeras emisiones de bonos de entidades de intermediación financieras y empresas no financieras, desde entonces los fondos de pensiones han actuado como el principal impulsor del mercado de valores adquiriendo en conjunto más del 75% del monto de las emisiones que constituyen las alternativas de inversión para los fondos de pensiones. Sin embargo, se evidencia una gran asimetría en el ritmo de crecimiento en estos dos mercados o sea en el mercado de valores y el mercado de los fondos de pensiones, lo que ocasiona que no se genere la cantidad de emisiones de instrumentos financieros suficiente para suplir la demanda continua y creciente de los fondos de pensiones. Esto a su vez provoca un re direccionamiento de las inversiones de los fondos de pensiones hacia el mercado de dinero, adquiriendo instrumentos de muy corto plazo y a las mejores tasas de interés.

Un segundo y significativo avance fue la aprobación de la Ley 188-07 que modificó el Artículo 97 de la Ley 87-01, para permitir las inversiones de los fondos de pensiones en títulos del Banco Central, lo anterior logró detener y revertir la tendencia negativa y hacia la baja en la rentabilidad en los fondos de pensiones. Posteriormente se han logrado avances importantes con la aprobación por parte de este Honorable Consejo de la inversión en títulos emitidos en el Ministerio de Hacienda, así como la autorización reciente a la inversión en títulos emitidos por organismos multilaterales para financiar proyectos en la República Dominicana.

Sin embargo, a pesar de estos notables aciertos, la tendencia decreciente de la rentabilidad de los fondos de pensiones se ha hecho presente nueva vez, la pregunta que surge al final de esta presentación y que es consecuencia de la inquietud de los Honorables Miembros del Consejo,

es qué hacer entonces para evitar que los fondos de pensiones continúen en una pendiente de declinación en cuanto a sus niveles de rentabilidad, sabiéndose que el nivel de las pensiones o lo que se llama la tasa de reemplazo a que podrían aspirar los afiliados al Sistema va a depender no tanto de que los aportes que se realizan sean suficientes, sino del nivel de rentabilidad que se logre, puesto que en los sistemas más maduros se puede constatar que el monto acumulado final de un afiliado que le da derecho a una pensión digna con una tasa de reemplazo cercana al 50% ó 60% que sería la aspiración de SIPEN, dentro de ese monto acumulado hay que prever por lo menos sobre un 50 hasta un 60% producto de la rentabilidad del fondo, o sea, que el porcentaje de la tasa de reemplazo va a depender en gran medida de el nivel de rentabilidad que tengan los fondos.

*WCL*

Señaló que en la presentación se apreciará cómo con el incremento puntual o porcentual de la rentabilidad podríamos estar aspirando a un mayor porcentaje en la tasa de reemplazo, pero entonces viene el tema ya explicado de cuál es la única forma de lograr rentabilidad: hay que flexibilizar para que las administradoras estén en capacidad de hacer mejores negocios con la inversión de los fondos, hay que ampliar la gama de instrumentos y hay que promover el Sistema entre los emisores porque los emisores, son al final los que van a sacar el beneficio de las emisiones que hagan en el mercado de valores, pero tienen que estar suficientemente motivados para incursionar en este tipo de negocio

*Q*

*W*

*X*

Consideró que existe un ambiente, una perspectiva positiva, por el hecho de que está por entrar la ley del desarrollo del mercado hipotecario, ya aprobada en el Congreso Nacional y pendiente de promulgación, la que va ampliar la gama de opciones de inversión de los fondos. Adicionalmente indicó estar en espera de la flexibilización que desde este Consejo se pueda hacer hacia las emisiones que realiza el Ministerio de Hacienda, pues en todas partes del mundo donde funciona un sistema como éste, uno de los mejores lugares de invertir los fondos es justamente en donde encuentran la mayor garantía de repago y una emisión de bono del Estado a través del Ministerio de Hacienda es una emisión altamente saludable, positiva y buena, entonces debe haber algún nivel de flexibilización como ya entiende se está logrando.

*T*

*X*

*X*

En otro orden, expresó que hay que promover que los organismos multilaterales puedan emitir deudas para financiar los proyectos en el país, y hay que pensar seriamente y no necesariamente desde esta mañana, pero sí comenzar pronto a pensar en el tema de la inversión de los fondos en el extranjero. Hay que pensar que si hoy se están manejando \$130.000.000.000.00 en los fondos de pensiones, dentro de cinco años estos valores podrán ser el triple, hay que pensar en qué va a ocurrir cuando los fondos de pensiones estén manejando su primer trillón, no hay suficientes nichos de inversión en el país, entonces hay que pensar en riesgos controlados e inversiones rentables para estos fondos.

*D A*

*P*

Concluida su participación presentó al Lic. Benito Abad, de quien indicó hará un recorrido detallado de todo lo que ha venido ocurriendo desde el año 2003, cuando las inversiones tenían un solo y único destino que eran los certificados de depósitos de la banca comercial, y cómo desde ese punto se ha llegado hasta el presente promisorio que es hoy.

*Q*

*APM*

*[Signature]*

*APM*

*[Signature]*

*emel*

El Lic. **Benito Abad** saludó a los Consejeros y proyectó su presentación, la cual se anexa y forma parte íntegra y textual de la presente Acta. (Ver documento anexo)

Recordó que la rentabilidad nominal es importante, porque va basada en la inflación, pero el crecimiento de los fondos también es otro detalle, o sea, si una persona hoy por hoy gana \$50,000.00 y consigue una tasa de reemplazo nominal, se habla de un 50%, por lo que estaría percibiendo \$25,000.00 en un futuro. Lo que pasa es que en realidad como está recibiendo el dinero probablemente esa persona tenga los \$50,000.00 o más en este momento, sencillamente en el momento que se retire esos \$50,000.00 van a valer el equivalente a 25,000.00 hoy en día, o sea, no es que el dinero está creciendo a ese nivel, es que la inflación se puede mermar gran parte de esos ahorros y eso es un punto que le quiso aclarar

*emel*

Señaló que la importancia de conseguir una mejor diversificación para poder obtener un mejor rendimiento, porque el tamaño del mercado dominicano está muy limitado con los instrumentos que hay actualmente, para poder conseguir esto y de no conseguir que se aprueben nuevos instrumentos, entonces se llegará a un punto donde se podría tener problemas, o sea, que está en manos de todos hacer esto y que de verdad se amplíe la gama de instrumentos para conseguir eventualmente una rentabilidad de un 8 o 9%, y puso como ejemplo a Chile que su rentabilidad anda por alrededor de un 24%.

*emel*

*emel*

El **Consejero Fulgencio Severino** expresó que dos hechos llamaban su atención, y solicitó le informaran cuáles son las proyecciones que tienen al respecto, un hecho es que la tasa promedio de los últimos tiempos está muy determinada por el 2008, o sea, cuando uno mira la tendencia la tasa del 2009 y 2010, inclusive del 2011, la tendencia es de tres puntos, y parece que esa es la perspectiva, por lo que uno ve en todas las inversiones señaladas.

*emel*

Si las inversiones que se están haciendo en el sistema financiero y en los títulos de inversión empresarial establecen rentabilidad máxima de un 10%, es decir, que la tendencia en la República Dominicana, de continuar esa línea de inversión, y a menos que no se lleven todos al Banco Central, el Ministerio de Hacienda y a bonos del Estado, es que en vez de subir a un 5% se quede en un 3, porque lo que determinó estar en un 5% en los últimos años fue el 2008, donde hay una tasa de rentabilidad bastante elevada, una tasa de rentabilidad real.

*emel*

Teniendo una experiencia del mercado, cuáles son las proyecciones que entiende que tendrá a los 30 años el Sistema de Pensión de la República Dominicana. Adicionalmente preguntó cómo es posible que en la República Dominicana la pensión por discapacidad parcial sea de \$2,400.00 y una pensión de hasta \$3,500.00 por discapacidad total.

El **Arq. Joaquín Gerónimo** explicó que hay un escenario que se mueve bajo condiciones establecidas y si ese escenario se sigue moviendo igual, obviamente las perspectivas no son buenas, o sea, se está en un 3-12 si se elimina justamente el año 2003 y 2004 para sincerizar los números se podrá estar alrededor de un 5% que es lo real, pero de todas maneras se debe avanzar y llegar a los niveles aspirados, pues aunque el Sistema se sostiene válidamente con un retorno entre un 5 y un 6, así está establecido actuarialmente, así se diseñó el Sistema, pero

*emel*

*emel*

*emel*

*emel*

*emel*

*emel*

la aspiración es llegar a los niveles de un sistema maduro como el chileno, que son mercados totalmente diferentes, pero en Chile están cercanos al 10%

*WCL*

Explicó que podría aspirarse a más de un 8%, pero bajo las condiciones actuales no es posible, tienen que haber cambios y habrán cambios, flexibilización, ampliación del mercado de valores, los mercados de valores están más atrasados que el sistema de pensiones, o sea, son sistemas asimétricos, y en una evolución asimétrica tiene que ampliarse el mercado de valores, tienen que diversificarse las fuentes de financiamiento y tienen que flexibilizarse las medidas, controlando el riesgo. La Superintendencia de Pensiones está trabajando en esa dirección en su plan estratégico y aspira a que las condiciones futuras modelen en un escenario favorable al cumplimiento de metas cercanas a las cifras señaladas.

*5' el*  
*[Handwritten marks]*

Un dato que es altamente revelador, como lo explicaba el Lic Abad, es que hace ocho años el único destino de los fondos de pensiones eran los certificados de depósito de la banca, 100% del dinero iba al certificado de depósito de la banca a una tasa de mercado que en este momento anda por el 6 o el 7%, pero que hace un año llegó a ser de 4%, por lo que cuestionó cómo pueden unos fondos tener una tasa de retorno adecuada cuando tienen la mitad del dinero depositado a la tasa más baja posible, que era lo que ocurría hasta hace dos años, que prácticamente había un 50% de los fondos depositados todavía en certificados de la banca, al día de hoy ha bajado al 37% y la aspiración es que eso pueda llegar a cifras de un dígito o por lo menos al 10%, ahora el porcentaje que tienen las bancas comerciales en estos momentos con ese 37% representa prácticamente cerca de \$40,000,000,000.00, un 10% de \$400,000,000,000.00 que serán los fondos de pensiones que en tres años van a representar exactamente lo mismo y es mucho dinero

*[Handwritten marks]*  
*D A*

Destacó que se deben reducir las inversiones en instrumentos de baja rentabilidad como son los certificados de la banca y privilegiando instrumentos de mayor rentabilidad, no necesariamente yendo al extremo de que se va a invertir todo en el Banco Central, primero porque no es posible, ya que la propia Ley manda a que se establezcan los niveles de riesgos y los niveles de concentración permitidos por instrumentos y por entidades emisoras, pero ya se sabe que una de las maneras de defender la rentabilidad de los fondos ha sido permitir que ese dinero vaya gradualmente a las arcas del Banco Central que están bien guardados y bien pagados, aunque esos fondos no sirven a su otro propósito que es multiplicar la actividad económica, inyectar recursos a la economía para que se hagan proyectos que creen empleos y creen riquezas, pero por lo menos se resguardan de las tormentas de las bajas tasas de interés.

Agregó que se logró incrementar hasta un 40% el tope permitido a las AFP para inversiones en instrumentos del Banco Central, recientemente se elevó a 45% y ya está previsto un nuevo incremento hasta un 50%, es una forma, mientras llegan los nuevos instrumentos que van a permitir una mayor rentabilización de los fondos, por lo menos protegerlos a través de instrumentos seguros y de alto valor como los del Banco Central, pero en el futuro se podría hablar de un desmonte de los porcentajes del Banco Central, en un futuro podría ser necesario que se dinamice el mercado y se pase a una fase que todavía no se conoce, pero que hay que ver cómo se llega a ella, que es la inversión en instrumentos de rentas variables; que, por cierto

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

la ley de desarrollo hipotecario permite un primer nivel de incursión en ese tipo de instrumento a través de las emisiones que podían estar autorizadas a ser las entidades que manejen los fideicomisos. Entonces, en la medida en que se pueda incluir este tipo de instrumentos de rentas variables podríamos aspirar a retornos de hasta de un 20 o un 25%, porque una operación de renta variable puede tener esos niveles de retornos, claro que no son permanentes en el tiempo, pero es una forma de incrementar los fondos.

Señaló que hay muchos caminos por andar, estos ocho años son una fase experimentar, como lo han sido en todas partes, y consideró que el Sistema va muy bien en la medida en que se puedan ir ampliando las opciones, se podría aspirar a llegar a niveles de rentabilidad de un 8%, hay 20 años para eso, pues es dentro de 20 años que el Sistema va a verse puesto a prueba con las primeras pensiones de vejez, ya que por ahora sólo se están pagando pensiones de discapacidad y ese problema se está resolviendo de la manera correcta, pero en 20 años el Sistema se habrá ajustado, habrá madurado y los instrumentos que habrán surgido en el mercado y la propia práctica de los administradores y la nueva cultura que empieza a ser asumida por todos de la previsión social, todo va a ayudar a tener un sistema de previsión social que puedan dar a los afiliados unas pensiones no sólo dignas sino las mejores de América Latina.

En cuanto a las preguntas sobre las pensiones por discapacidad, respondió que ese punto podrá responderse luego, porque es un tema totalmente separado del que se presentó.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó cuál es la tasa de rendimiento y de retorno de las inversiones en los bonos emitidos por empresas en el mercado privado y cuál es la tendencia en ese caso?

El **Lic. Benito Abad** explicó que las tasas actuales oscilan entre un 8 y un 10%, pero que esas tasas varían, porque la mayor parte de esas emisiones son legislables cada seis meses y están amarradas a la TIPP que es la tasa de los certificados de la banca. Por ejemplo, en el 2008 llegaron a pagar de un 14 o un 15%, en el 2010 llegaron a pagar un 7%, ahora, como las tasas de intereses están subiendo otra vez, están pagando un porciento más alto, pero en promedio está en alrededor de un 10% histórico entre todo lo que ha habido hasta ahora de esas inversiones.

Otra cosa importante con relación a la pregunta, es que las tasas tan bajas que existen en el mercado local de intereses, en cuanto a los certificados y demás, es por el peso de la cantidad de dinero que son los fondos de pensiones y que le pone el sistema financiero dominicano, eso hay que tomarlo en consideración a la hora de la verdad, porque el motivo por el que las tasas han bajado tanto, es gracias a este dinero que está en el mercado.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó si la Superintendencia ha evaluado cómo impactará la aprobación de la ley del mercado hipotecario, en términos de estas variables de las inversiones en este mercado.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*MOL*

*Handwritten notes and signature*

*Handwritten notes and signature*

*Handwritten notes and signature*

*DA*

*Handwritten notes and signature*

*Handwritten notes and signature*

*MCC*

El **Arq. Joaquín Gerónimo** respondió que el impacto será altamente positivo. La Superintendencia de Pensiones está terminando en estos momentos la fase de elaboración de la normativa a través de la cual se van a regir los diferentes instrumentos que crea la ley que son básicamente cuatro, dirigidos a captar los fondos de pensiones, que son los bonos hipotecarios, las letras hipotecarias, los bonos titularizados, o sea, la titularización de hipotecas y los fondos de inversión, fondos mutuos, fondos abiertos y cerrados, que son los que se van a manejar a través de la figura del fideicomiso.

*ck*

No considera que la simple promulgación de la ley vaya a cambiar el escenario inmediatamente, se necesita mucha actitud proactiva de parte de los agentes que intervienen, por lo que motivados en esta inquietud la SIPEN ha contratado una consultoría especial para darle seguimiento a la ley promulgada y ver cómo se logra crear un estado de sinergia entre los diferentes actores que intervienen en la operatividad de la ley: los promotores y constructores, las entidades financieras emisoras y los propios afiliados al Sistema que van a ser los que van a activar la demanda habitacional, que por ende son una parte importantísima dentro del esquema de operatividad de dicha ley y las demás entidades públicas que van a participar también como facilitadores.

*of*  
*[Signature]*

Agregó que SIPEN está en esa fase, porque para cumplir con el propósito de que el 20% de los fondos de pensiones, como está establecido en la ley, puedan ser aplicados a proyectos de desarrollo inmobiliario, del desarrollo de vivienda, invirtiendo en estos instrumentos tiene que darse el proceso de construcción de la vivienda, tiene que darse el negocio, tiene que haber negocio en el área inmobiliaria, tiene que haber gente que construya y venda, y gente que compre y entidades que financien, tiene que ocurrir eso primero antes de que los fondos de pensiones entren. Por ello, reiteró que se necesita mucha pro actividad entre los agentes económicos para lograr que eso ocurra y cuando ocurra, entonces habrán consecuencias muy positivas para los fondos de pensiones, porque podrán adquirir esos instrumentos con el 20% de los fondos y serán a tasas muy por encima de las que están obligadas a cobrar por los depósitos en el mercado de dinero.

*1.*

*[Signature]*

El **Consejero Magino Corporán** preguntó que respecto a la experiencia que hubo con la crisis internacional y los países que tenían fondos de pensiones, y ya que se está hablando de un consultor especial para esa ley, si la SIPEN tiene algún estudio que pueda presentar o entregar al Consejo.

*[Signature]*

El **Lic. Benito Abad** respondió que todos los que tuvieron inversión en el mercado en ese momento sufrieron las bajas de mercado, o sea, eso es natural, pero en el mercado siempre suben y bajan y se termina más en una alza que en una baja. Indicó que por la naturaleza la inversión de los fondos, que son inversiones a largo plazo; ya hoy en día se recuperó y está por encima, o sea, que una persona que no hubiera hecho cambio en ese momento estaría de vuelta o por encima de lo que estaban en aquel momento, y de hecho en estos dos años hubo más oportunidades de invertir en compañías que bajaron mucho o demás mercados, bonos, etc.

*D A*

*[Signature]*  
*(P)*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

MCC

Una cosa que se observa históricamente con los mercados internacionales y sobre todo el mercado americano, es que siempre han subido y bajado; hubo una crisis bastante fuerte, pero ya se ha recuperado y ha seguido hacia delante, pero también habrá más crecimiento que decrecimiento, que fue lo que hubo en ese momento y aún dentro de aquellos problemas que han habido, los mercados han vuelto a los niveles que estaban y están por encima de esos niveles hoy en día, esto incluye la crisis de Japón provocada por el terremoto, los problemas en Arabia, etc., todo eso se ha tomado en consideración, pero los mercados siguen evolucionando y se recuperan siempre, sencillamente es cuestión del momento.

WJ

El **Lic. Frederick Bergés** agregó que en los principales mercados de América Latina donde hay capitalización como México, Colombia, Perú y Chile, la crisis de los años 2008-2009, para fines de la rentabilidad de los fondos, cuando se ven las publicaciones internacionales fue casi imperceptible, porque son perfiles de inversión de largo plazo que no estuvieron afectados por la temporalidad de las convulsiones de corto plazo

WJ

La **Consejera Circe Almánzar** preguntó al Superintendente qué puede hacerse para corregir un poco los problemas que hay, pues SIPEN sugiere ampliar la resolución de los bonos del Ministerio de Hacienda, eso está en agenda, pero hay otros elementos que podrían revisarse en la Comisión de Pensiones, y tal vez que se forme parte de una revisión que se esté contemplando de la Ley, para fines de corrección. Reiteró su inquietud de que sugiere que puede hacer el Consejo en materia de rentabilidad de los fondos de pensiones.

WJ

El **Arq. Joaquín Gerónimo** consideró que el Consejo ha estado a la altura de la expectativas de SIPEN, salvo el pequeño desencuentro que se dio con la limitación de las inversiones de las Administradoras de los Fondos de Pensiones en emisiones del Ministerio de Hacienda que se aprobó con una limitación un poco severa, pero ya se está tratando de ver cómo se puede desbloquear, por lo menos parcialmente.

WJ

Indicó que hay una buena actitud incluso de parte del Ministerio de Hacienda, en el sentido de posibilitar que las AFP puedan hacer postura, o sea, que puedan acceder directamente a las emisiones que ellos realizan de bonos, cosa que no pueden hacer, no han podido hacerlo en ningún momento, y consideró que aparte de las gestiones de SIPEN ante el Consejo, también se debe continuar haciendo algún tipo de gestión orientada a que efectivamente el Ministerio de Hacienda permita que los fondos de pensiones puedan acceder de manera directa a la subastas que realizan de sus emisiones de bonos, hay una actitud flexible por parte de ellos, y lo ha constatado en los últimos contactos que ha tenido la Superintendencia y el equipo técnico con los técnicos de créditos públicos del Ministerio de Hacienda.

WJ

Entiende que efectivamente el Consejo podría ayudar en esa dirección y también ponderando nueva vez la posibilidad de que los fondos de pensiones puedan adquirir los instrumentos que son los más deseables y los más sustanciales al tipo de inversión que realizan las AFP, que analizan los fondos de pensiones que son los instrumentos de largo plazo, los que tienen una inversión a 10 años, solamente puede hacerlo una entidad que maneje fondos de pensiones o quien los compra pensando que en algún momento se lo va a vender a una administradora de fondo de pensiones, esa es la realidad. Entonces, se debe flexibilizar esto de forma tal que se

DA

WJ

WJ

WJ

WJ

WJ

WJ

WJ

WJ

WJ

*WCC*

pueda permitir que las AFP accesen a esas subastas de bonos de largo plazo y de alta rentabilidad.

Además, se debe mantener esa comunicación con la Comisión de Presupuesto y Finanzas para ver las nuevas iniciativas que SIPEN está trabajando en la dirección de conseguir nuevas posibilidades de incrementar la rentabilidad de los fondos, indicando que oportunamente estarán comunicándose con el Consejo para discutir esas opciones y conseguir la mayor colaboración de este honorable organismo.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** preguntó si cabría la posibilidad de hacer un análisis para proyectar cuál podría ser el punto en donde hablando de la inquietud que manifestó de empezar a pensar en las posibilidades de abrirse a inversiones en el exterior, en el entendido de que toda inversión requiere de mucho: primero que nada que se entienda la capacidad de miedo del que va a invertir, y en ese sentido hay que empezar a trabajar en esa línea de que se entienda que hay riesgos, pero sería bueno entender en el momento en que por el hecho de la magnitud de los fondos va a ser prácticamente obligada la decisión, porque si no va a trastornar muchos aspectos de los mercados de los fondos en el momento que ocurra

**El Arq. Joaquín Gerónimo** respondió que estaban trabajando ese tema porque se advirtió que será necesario por más de una razón, explorar ese mercado de manera gradual, de manera ponderada, porque qué tan malo podría ser que un 5% de los fondos de pensiones pudiesen ser invertidos en monedas fuertes en el extranjero de forma experimental, hay que ver que eso no va significar un gran beneficio, pero tampoco va significar un gran riesgo, pero hay que pensarlo en serio por más de una razón y es que los fondos de pensiones tienen un enemigo mortal que se llama la devaluación monetaria. Reiteró lo importante que es que los fondos crezcan con un 7% o un 8%, siempre previendo que las inversiones se realicen en instrumentos que las garanticen.

Agregó que se deben hacer esos estudios para defender los fondos de pensiones del peligro de la devaluación, que no es un peligro inminente afortunadamente, por la manera sabia en que se ha manejado con la política monetaria y la economía del país en los últimos años, pero es un peligro que puede estar también en cualquier momento, de manera que se está trabajando en eso y oportunamente se conocerá lo que podría ser el reglamento o la normativa para la inversión de los fondos en el extranjero, y que el Consejo la conozca y luego ver cómo se discute esto a otros niveles porque tiene implicaciones con el manejo de política monetaria y eso tiene que discutirse con el Banco Central y la Junta Monetaria para llegar a un acuerdo en esa dirección.

**El Consejero Fulgencio Severino** manifestó que el Superintendente ha insistido tanto en el tema de inversión en el exterior, por lo que comentó que la República Dominicana un país que necesita capital, no solamente para satisfacer necesidades sociales, sino también necesidades de desarrollo en infraestructura y otras cosas, de pronto va a financiar el desarrollo de otro país, o sea, ese es el primer impacto que todo el mundo sabe lo que significa para un país pobre que envíe dinero hacia el exterior. Adujo que hay elementos en países con inflaciones

*PMM*

*AS*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



tan poco controladas entre comillas, digo entre comillas, porque si bien es cierto, República Dominicana anda por debajo de dos dígitos siempre, y todo el mundo sabe que la inversión en el exterior a menos que no se inviertan en la volatilidad del mercado de valores de los Estados Unidos, hay muchas posibilidades de que la rentabilidad sea aún menor que la de aquí.

Consideró que todo el mundo sabe lo que han sufrido los fondos de pensiones de muchos países que en determinado momento han invertido en el exterior, como es el caso de Chile, o sea, cada vez que la bolsa de valores de esos países desciende, pues los fondos de pensiones pierden mucho dinero, entonces hay dos elementos altamente negativos de esa inversión, pero por suerte la Ley lo prohíbe. Sería importante que todos estos elementos a la hora de decidir, todo el mundo sabía que cuando se aprobó un sistema de capitalización esa sería la realidad, que hay un momento en que llega un recurso acumulado y no hay como usarlo, porque hay que esperar 30 años, pero hay dinero para cuando se vaya a pensionar esta generación y esa es la consecuencia.

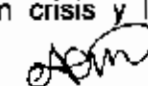
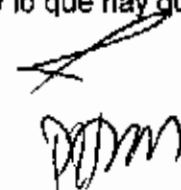
Consideró que lo que se debe debatir es cómo utilizar esos fondos de manera que garanticen la pensión y sirvan al desarrollo del país, y particularmente con los números que SIPEN presenta no se siente tan optimista, o sea, no consideró que haya una tendencia a tener una rentabilidad, por lo que es la tendencia real de lo que hay aquí, la tendencia real no es la que uno quiere sino que lo se está proyectando en los mercados de inversión fundamental, excepto que el Consejo decida invertirlo fundamentalmente en los títulos públicos, tanto en el Ministerio de Hacienda como en el Banco Central, que son los únicos que tienen esa rentabilidad de tres alcanzada, porque cuando se observa lo que está pasando con las inversiones en el sector intermediario financiero y empresarial, entonces uno piensa que si esa tendencia continúa en la República Dominicana la cosa sería muy funesta.

Expresó que ojalá haya posibilidad de discutir todo esto y que no sea simple y llanamente un debate a nivel del Consejo y de la Superintendencia de Pensiones, sino un debate de la sociedad, porque el dinero de la Seguridad Social no es un debate interno, es un debate de la sociedad y hay que ponerse de acuerdo con la sociedad sobre qué hacer con esos recursos.

Reiteró su creencia de que un país pobre como República Dominicana no puede estar pensando en invertir sus recursos en el exterior para financiar el desarrollo de otros países.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** consideró que no se ha insistido tanto en el tema de la inversión en el exterior, simplemente se ha mencionado e incluso se mencionó por el hecho de que se dijo que se debe pensar en esa posibilidad, aunque no sea hoy. Todo el que tiene dinero para ahorrar, tiene que entender que es una buena idea diversificar en monedas y de eso es que se ha estado hablando, aún cuando sacrifique algún aspecto de la rentabilidad.

Entonces es un tema complejo, pero es importante empezar a verlo, entendiendo los temores que pueden crearse en general, pero como decía el Lic. Berito Abad, los mercados se comportan y hay que observarlos a mediano y largo plazo, vienen crisis y los mercados normalmente se recuperan y lo que hay que hacer es ser prudentes.



*WEL*

El **Arq. Joaquin Gerónimo** expresó que las palabras del Presidente en Funciones hacen que no sea necesario responder a la inquietud del Dr. Severino, y reiteró su agradecimiento por la invitación y mostrarse siempre dispuesto a responder a cualquier inquietud que tenga el Honorable Consejo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, agradeció al Superintendente de Pensiones y los técnicos que le acompañaron, por la presentación del tema y su disposición. Luego procedió a ceder los turnos para iniciar el debate del tema.

La **Consejera Circe Almánzar** preguntó sobre el estatus del tema, si está en la Comisión de Pensiones, porque el Sector Empleador había solicitado un consultor para la determinación de la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones. Manifestó que realmente siguen teniendo algunos problemas de reinversión y diversificación, eso mismo que decía el Superintendente sobre la necesidad de diversificar un poco en monedas extranjeras, para evitar el riesgo de la inflación, porque no es que todo se va a llevar a moneda extranjera, es un tema de diversificación para evitar los riesgos, que por eso es que existen diferentes canastas. Explicó que hay una serie de instrumentos que deben analizarse, porque generan mayor rentabilidad, la rentabilidad real de los fondos de pensiones ronda un 35%, eso es muy poco y debe revisarse; hay que buscar la forma de que eso llegue a los niveles más adecuados, independientemente de que se esté en un régimen o en un sistema que está naciendo comparado con otros países, hay que ponerle atención ahora en estos diez años. Reiteró su pregunta que si eso está en discusión en la Comisión de Pensiones, y si no lo está, entonces que se envíe a la misma.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, explicó que el tema del experto internacional está en la Comisión de Presupuesto y debe retomarlo el Gerente General, porque tiene un mandato de proceder a la contratación ese experto internacional o los expertos que pudiesen ser candidatos, recibir la lista del Sector Empleador, ver si hay otras sugerencias y proceder como dice la ley al respecto.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** recordó que además de eso se planteó que se consultara si la OIT o la OISS tendrían algún experto de esa naturaleza, que estaría desprovisto de intereses de sectores, sino en el marco regulatorio internacional, a los fines de que se tomara en cuenta.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, dio por finalizado el tema y procedió a conocer el siguiente punto de la agenda.

*APM*

*APM*

*R*

*ADM*

*DA*

*MA*

*W*

*APM*

WLL

**8) Inclusión de la Artritis Reumatoide (AR) en el Catálogo de Prestaciones de Servicios del Plan Básico de Salud. Comunicación del Sector Empleador dif 03/01/11. (Resolutivo)**

La **Consejera Circa Almánzar** expresó que la solicitud de su Sector es que ese tema se discuta en la Comisión de Salud, en el renglón de la revisión que tiene dicha Comisión del catálogo de prestaciones del PDSS, y que hace un tiempo que se viene trabajando.

WLL  
A

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** insistió en que está en los medios de comunicación el problema de la afectación de derechos o interpretaciones de esos derechos, señalando que este Sistema es muy cuestionado todos los días en lo que tiene que ver con el problema de salud. El tema se ha dejado abierto y se tiene más de un año en esta situación, lo que también afecta el tema de accidentes de tránsito.

Estuvo totalmente de acuerdo que esto vaya a la Comisión de Salud, pero que esta Comisión aborde este problema y traiga una propuesta, porque está claro que como está la canasta establecida de servicios, está mal y el responsable es el Consejo como órgano rector, y en vista de que hay un consenso se debe ajustar la situación a la realidad.

Propuso que se le de un plazo de 30 días a esa Comisión para que presente su informe, porque está apoderada desde hace dos años del problema.

WLL

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, manifestó que es un tema que puede tener dos años, y si no han hecho nada, pues eso les va a tomar al menos 60 días, porque eso implica que la SISALRIL haga un estudio actual, que esto se vincula al tema pendiente de la cápita, es un tema complejo. En tal sentido, sugirió que el plazo fuera de 60 días y que la Gerencia busque la manera de que esa Comisión se reúna y que reciba el apoyo de la Gerencia de Salud del CNSS, para avanzar en esto, porque realmente es difícil la situación.

WLL  
A

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que la Comisión había trabajado el tema y que casi tenía lista su propuesta, indicando que como lo plantea el Presidente, la SISALRIL primero hará llegar la propuesta al Consejo y éste a su vez a la Comisión, pero como la Comisión es del Consejo, que emita su informe y luego se apodere a la SISALRIL para que haga las observaciones correspondientes

X

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, le recordó que estaban tratando el punto de la Artritis Reumatoide, que podían hacerle un pedido a la Comisión de que se reactive, pero lo que se enviaría a la Comisión es este tema porque es el que está en agenda.

A

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que estaba planteando un tema que tiene que ver con el catálogo de prestaciones de servicios, entonces están fuera de agenda, porque lo que plantea es que a propósito de eso se agilicen los conocimientos del caso

WLL

WLL

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, consideró que podían arreglarlo de la manera siguiente: que se envíe a la Comisión de Salud el caso de la Artritis Reumatoide, y que

WLL

WLL

WLL

WLL

MEL

esto se incluya como parte de una revisión general del tema Plan Básico de Salud y del catálogo de prestaciones del PDSS, y presentar su informe en un plazo de 60 días, lo cual fue aprobado.

**Resolución No. 265-06:** Se remite a la Comisión Permanente de Salud la solicitud realizada por el Sector Empleador de inclusión de la Artritis Reumatoide (AR) en el Catálogo de Prestaciones de Servicios del Plan Básico de Salud (PBS), para fines de estudio y evaluación, y que presente su informe al CNSS en un plazo 60 días

9) **La crisis de la ARS Semma y el papel del CNSS. Comunicación del Lic. Magino Corporán d/f 02/03/11. (Resolutivo)**

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto**, informó que los técnicos de la Superintendencia de Salud estaban en el Consejo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, expresó que el punto de la ARS Semma fue puesto en agenda a solicitud del Consejero Magino Corporán y desconoce su interés en torno al tema.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que normalmente cuando uno solicita un punto, señala si quiere invitar a alguien o no, por lo que sugirió que el Consejo evite invitar a nadie si no se solicita, porque quizás el Lic. Corporán no tenía pensado que viniera la SISALRIL para ese tema.

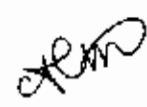
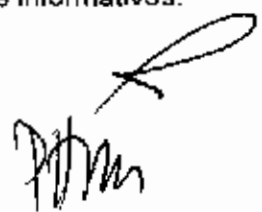
El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, señaló que no existe ningún documento que indique qué es lo que quiere el Consejero Corporán con relación al tema de Semma, entonces no entiende para qué se invitó la SISALRIL con relación a un tema que no se sabe de qué se va a discutir

Sugirió, incluso por la hora y porque es un tema que debe debatirse con cierto nivel de conocimiento, escuchar al Sr. Magino Corporán y probablemente eso termine remitiéndose a una comisión, a fines de entender mejor esa problemática y no empezar ahora a que la SISALRIL se defienda, cuando no hay conocimiento del tema en profundidad.

Solicitó que ante la inquietud del Sr. Corporán, que este Consejo se aboque a preocuparse por una situación de una autogestionaria que está en crisis, que está en todos los periódicos y que el Consejo no se ha manifestado al respecto.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que de todas maneras los técnicos de la SISALRIL están aquí porque se les invitó, entonces se debe tener la delicadeza necesaria con esa gente que está ahí desde la mañana, y ellos han intervenido en el tema y se pueden escuchar en términos informativos.

RPM



El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, sugirió pedir excusas a los técnicos, incluso el Consejo lo que ha dicho siempre es que tiene que venir el Superintendente, él presentó excusa, porque estaba en un programa de televisión ya programado antes, y este Consejo no lo tenía previsto. También, que el punto se conozca en la próxima Sesión Ordinaria, se puede invitar a la SISALRIL y al nuevo incumbente de SEMMA para que explique el estatus actual y va ser más productivo, siempre que se cuente con la anuencia del Sr. Corporán.

El **Consejero Magino Corporán** expresó que las expresiones que ha hecho el Presidente en Funciones con relación su propuesta es correcta, o sea, se está desangrando aquella situación de manera pública y este Consejo no puede ser indiferente, es lo fundamental de su comunicación, no se trata de cualquier ARS, se trata del seguro de los profesores y maestros del país en un momento y un contexto donde el 91% de la población, según la encuesta Gallup se está de acuerdo en que haya un cambio significativo con el sistema educativo dominicano

De manera que abordar esto indica una mayor trascendencia, porque no podrá haber esa transformación en la educación si se hace un aporte importante a la calidad de vida de esos maestros, obviando el análisis del magisterio dominicano, pero para hacer esa transformación se necesita a esos maestros y maestras. Agregó que en su caso el tema del magisterio toca muy de cerca, como compañero de una maestra de 38 años de servicio, que incluso no se ha retirado por su vocación y está trabajando de gratis al Estado.

Informó que ese era su seguro y que a la hora de su cirugía, su familia tuvo que hacer una colecta para el reemplazo de cadera su preocupación es de interés general y viendo la importancia de que se establezca la situación del SEMMA. Dejó claro es que no hay ningún interés personal que lo vincule en este momento, sino el interés que genera y solicitó todos los sectores se empleen a fondo.

Hay que salvar esa ARS y su posición es de que los errores y la responsabilidad de lo que pueda existir ahí no se quede impune, consideró que eso realmente tiene que ir al fondo, pero con un principio básico de este Consejo de que esa ARS no puede ser repartida entre las ARS privadas porque hay una alta preocupación en términos de la falta de vigilancia por parte de la SISALRIL en este caso porque no es posible que ahí falte transparencia con los fondos, cuando esta fue la ARS de referencia para el Sistema y se haya dejado colapsar así, donde hay tantos intereses de por medio.

Estuvo de acuerdo en que se posponga el tema, y que sean invitados tanto la SISALRIL como el Director de la ARS SEMMA, con la vocación de salvar esa importante institución del sistema.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, finalizado el tema y siendo la 01.13 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

*[Handwritten signatures and initials]*



LIC. JULIO SANZ

Vice Ministro de Trabajo y  
Presidente en Funciones del CNSS

DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO

Vice Ministro de Salud Pública



DRA. CARMEN VENTURA

Sub-Directora del IDSS



LIC. ANATALIO AQUINO

Sub-Director del INAVI



DR. FULGENCIO SEVERINO

Titular Representante CMD



DRA. ALTAGRACIA LIBE

Suplente Representante CMD



LIC. YRENE ALCANTARA MORENO

Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud

LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ

Titular Sector Empleador



LIC. JAIME AYBAR

Titular Sector Empleador



DRA. CIRCE ALMANZAR

Titular Sector Empleador




ING. PAULO HERRERA MALUF


Suplente Sector Empleador

LIC. JESUS ALMANZAR

Suplente Sector Empleador

  
**LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA**  
Suplente Sector Empleador

  
**LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT**  
Titular Sector Laboral

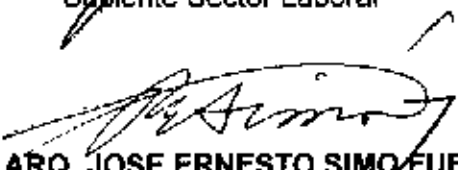
  
**SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**  
Titular Sector Laboral

  
**LIC. ROBERTO PULA**  
Titular Sector Laboral

  
**LIC. JACQUELINE HERNANDEZ**  
Suplente Sector Laboral

  
**SRA. BELCI SOSA**  
Suplente Sector Laboral

  
**LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA**  
Titular Representante  
Profesionales y Técnicos

  
**ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**  
Suplente Representante  
Profesionales y Técnicos

  
**LIC. MAGINO CORPORAN**  
Titular Represente de los Discapacitados

  
**LIC. DIANY ABREU**  
Suplente de los Discapacitados

  
**LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**  
Gerente General y Secretario del CNSS